

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 361ª

**Sesión 20ª, en martes 7 de mayo de 2013**

Ordinaria

(De 16:19 a 20:27)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JORGE PIZARRO SOTO, PRESIDENTE,  
Y CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	924
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	924
<b>III. CUENTA.....</b>	924
Acuerdos de Comités.....	928
Condolencias a Senado italiano por deceso de Senador señor Giulio Andreotti.....	928

Homenaje en memoria de ex Senador y ex Presidente del Senado don Adolfo Zaldívar Larraín (se rinde).....	928
--	-----

#### IV. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite la introducción de la televisión digital terrestre (6.190-19) (queda pendiente la discusión particular).....	941
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	976

#### DOCUMENTOS DE LA CUENTA *(Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)):*

- 1.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Ricardo Blanco Herrera (S 1.569-05).
- 2.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el "Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, entre la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú", suscrito en Paranal, Antofagasta, el 6 de junio de 2012 (8.801-10).
- 3.- Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza la publicación en medios electrónicos de actos que deban ser publicados en periódicos de circulación nacional, regional o local (8.314-07).
- 4.- Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290, y sus modificaciones posteriores, en su artículos 196 y 197, referidos al delito de manejo en estado de ebriedad, causando lesiones gravísimas o con resultado de muerte (8.813-15).
- 5.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suscrito en Santiago con fecha 13 de marzo de 2012 (8.842-10).
- 6.- Moción de los Senadores señores Chahuán y Rossi, con la que se inicia un proyecto que modifica la ley N° 20.640 con el fin de habilitar un nuevo plazo de declaración de candidaturas en la elección primaria, que debe realizarse el día 30 de junio de 2013, para nominar candidatos a cargos parlamentarios (8.923-06).

- 7.– Moción de la Senadora señora Allende, con la que inicia un proyecto de ley que incorpora en el Título III del Libro Segundo del Código Penal un párrafo que tipifica y sanciona delitos contra el medio ambiente, y adecua la legislación vigente en la materia (8.220-07).
- 8.– Moción del Senador señor Chahuán, con la que se da inicio a un proyecto que modifica el artículo 21 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en materia de difusión de los proyectos de ley y regulación de la participación de personas u organizaciones sociales en estudio de aquellas (8.921-07).
- 9.– Moción de las Senadoras señoras Pérez San Martín y Rincón y señores Escalona, Lagos y Letelier, con la que se da inicio a un proyecto de ley que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género (8.924-07).
- 10.– Moción de los Senadores señores Walker (don Ignacio), Chahuán y Zaldívar (don Andrés), con la que inician un proyecto que modifica el artículo 164 de la Ley de Tránsito con el objeto de sancionar a los conductores y organizadores de carreras de vehículos no autorizadas por la autoridad competente, como responsables de los delitos que señala (8.919-15).
- 11.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Prokurica, señora Rincón y señores Coloma, Chahuán, Frei, Horvath, Novoa, Orpis, Uriarte y Walker (don Patricio), con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que requiera de Unasur instar por el cumplimiento del compromiso que el Consejo Nacional Electoral de Venezuela asumió de determinar una metodología que permita la auditoría total de las mesas electorales (S 1.566-12).
- 12.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Prokurica, señora Alvear y señores García, Horvath, Kuschel, Letelier, Orpis, Sabag, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés), con el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República el envío de un mensaje legislativo para conferir autonomía al Servicio Médico Legal, dotándolo del presupuesto y planta adecuados a la naturaleza de sus funciones y, asimismo, que adopte las providencias administrativas conducentes a modernizar su gestión (S 1.567-12).
- 13.– Proyecto de acuerdo del Senador señor Walker (don Patricio), con el que solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, tenga a bien, destinar recursos a los Servicios de Salud de regiones extremas para solventar el traslado de regreso de los pacientes fallecidos que fue necesario trasladar a centros hospitalarios de más alta resolución y de su familiares (S 1.568-12).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Alvear Valenzuela, Soledad  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Cantero Ojeda, Carlos  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Escalona Medina, Camilo  
 —Espina Otero, Alberto  
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo  
 —García Ruminot, José  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Gómez Urrutia, José Antonio  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Kuschel Silva, Carlos  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Larraín Fernández, Hernán  
 —Larraín Peña, Carlos  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Muñoz Aburto, Pedro  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Novoa Vásquez, Jovino  
 —Orpis Bouchón, Jaime  
 —Pérez San Martín, Lily  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Rossi Ciocca, Fulvio  
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
 —Sabag Castillo, Hosain  
 —Tuma Zedan, Eugenio  
 —Uriarte Herrera, Gonzalo  
 —Von Baer Jahn, Ena  
 —Walker Prieto, Ignacio  
 —Walker Prieto, Patricio  
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau; de Educación, señora Carolina Schmidt Zaldívar, y de Transportes y Telecomunicaciones, señor Pedro Errázuriz Domínguez. Asimismo, estuvieron presentes el Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton Palma, y el asesor legislativo de esa misma Subsecretaría, señor Andrés Rodríguez Ariztía.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Arana, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 20 señores Senadores.

El señor PIZARRO (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. CUENTA

El señor PIZARRO (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, acerca de los siguientes asuntos:

1.— Proyecto de ley sobre procedimiento para otorgar concesiones eléctricas (boletín N° 8.270-08).

2.— Proyecto de ley que modifica el sistema privado de salud para incorporar un plan garantizado (boletín N° 8.105-11).

3.— Proyecto de ley que enmienda la jornada, descanso y composición de la remuneración de los trabajadores de casa particular, y prohíbe el uso de uniformes a trabajadoras de casa particular (boletines N°s. 8.292-13, 7.807-13 y 7.675-13, refundidos).

Además, hace presente la urgencia, también en el carácter de “suma”, para la tramitación del proyecto de ley que modifica los estatutos de la prisión preventiva y de la suspensión de la ejecución de la pena en el caso de la conducción en estado de ebriedad o bajo la influencia de sustancias sicotrópicas con resultado de lesión o muerte (boletín N° 8.809-07).

Con el segundo retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación del proyecto que modifica la ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros, incrementando los recursos del subsidio y creando el Fondo de Apoyo Regional (FAR) (boletín N° 8.289-15).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero comunicó su ausencia del territorio nacional durante los días 25 a 27 de abril, en visita oficial a la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, para participar en la Cumbre de la Asociación de Estados del Caribe.

Informó, además, sobre la subrogación durante su ausencia, con el título de Vicepresidente de la República, por el Ministro titular de la Cartera del Interior y Seguridad Pública, don Andrés Chadwick Piñera.

—**Se toma conocimiento.**

Con el segundo comunica que, en uso de sus facultades, resolvió retirar el oficio con que había solicitado el acuerdo del Senado para el nombramiento en un cargo de Ministro de la Excelentísima Corte Suprema, y, en virtud de lo precedentemente expuesto, pide el acuerdo de la Cámara Alta para nombrar Ministro de ese Alto Tribunal al señor Ricardo Blanco Herrera (boletín N° S 1.569-05), respecto de lo cual hace presente la urgencia en los términos del inciso segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que informa que prestó su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo

Marco de la Alianza del Pacífico, entre la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú”, suscrito en Paranal, Antofagasta, el 6 de junio de 2012 (boletín N° 8.801-10).

—**Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

De la Excelentísima Corte Suprema:

Emite su parecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política, respecto al proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Espina y Tuma, que fortalece la persecución de la falsificación de tarjetas bancarias y la obtención fraudulenta de datos (boletín N° 8.856-07).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Expide copia autorizada de la sentencia definitiva pronunciada en el ejercicio del control de constitucionalidad del proyecto que renueva y modifica el procedimiento de regularización de ampliaciones de viviendas sociales contemplado en la ley N° 20.251 (boletín N° 7.818-14).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.**

Envía copia autorizada de sentencias definitivas dictadas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto a las siguientes disposiciones:

1.— Artículo 171 del Código Tributario.

2.— Artículos 207, letra b), de la ley N° 18.290, de Tránsito, y 39 y 40 de la ley N° 18.287, que establece el Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos.**

Remite copia de la resolución recaída en la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo único de la ley N° 20.411, que impide la constitución de derechos de aprovechamiento de aguas en virtud del artículo 4° transitorio de la ley N° 20.017, de 2005,

en determinadas zonas o áreas.

—**Se toma conocimiento y se remite el documento a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De la señora Ministra de Obras Públicas:

Responde solicitud de antecedentes, enviada en nombre del Senador señor Navarro, respecto a las obras ejecutadas en 2012 y a las inversiones previstas para el presente año en el canal Papen, de la comuna de Chiguayante.

De la señora Ministra del Medio Ambiente:

Da respuesta a solicitud de antecedentes, cursada en nombre del Senador señor Navarro, sobre instalación de tribunales ambientales, e informa que los datos relativos a denuncias por daño ambiental supuestamente causado por las termoeléctricas Bocamina II y Santa María, en la comuna de Coronel, fueron remitidos a la Superintendencia del Medio Ambiente.

Del señor Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes:

Contesta consulta, formulada en nombre del Senador señor Navarro, sobre intervención de dicho Consejo en la investigación judicial que busca aclarar las causas de la muerte del poeta Pablo Neruda, premio nobel de literatura.

Del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo:

Contesta petición de antecedentes, cursada en nombre del Senador señor Navarro, acerca de estudios de factibilidad para la creación de la comuna de Dichato.

Del señor Subsecretario para las Fuerzas Armadas:

Responde una consulta, enviada en nombre del Senador señor Horvath, relativa a fiscalización del cumplimiento de la ley N° 20.058 en lo que atañe al feriado anual de los trabajadores de naves mercantes de cabotaje de las Regiones de Aysén y de Magallanes y de la Antártica Chilena y la provincia de Palena.

Del señor Jefe de Gabinete del Ministro de Hacienda:

Adjunta copia de informe del señor Director del Servicio de Impuestos Internos mediante el

cual responde consulta, formulada en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, sobre efecto derivado de la aplicación del artículo 5° de la ley N° 20.259, que restringió la franquicia IVA a la construcción.

De Deloitte Auditores y Consultores Limitada:

Remite, por mandato de los artículos 41 y 44 de la ley N° 18.556, un ejemplar del informe del proceso de auditoría que esa empresa independiente practicó con el objeto de determinar si el Registro Electoral contiene los antecedentes dispuestos por la ley.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: segundo informe recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza la publicación en medios electrónicos de actos que deban ser publicados en periódicos de circulación nacional, regional o local (boletín N° 8.314-07).

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones: informe recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito (N° 18.290), y sus modificaciones posteriores, en sus artículos 196 y 197, referidos al delito de manejo en estado de ebriedad causando lesiones gravísimas o con resultado de muerte (boletín N° 8.813-15) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Relaciones Exteriores: informe recaído en el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suscrito en Santiago el 13 de marzo de 2012 (boletín N° 8.842-10). —

**Quedan para tabla.**

Mociones

De los Senadores señores Chahuán y Rossi, con la que se inicia un proyecto que modifi-

ca la ley N° 20.640 a fin de habilitar un nuevo plazo de declaración de candidaturas en la elección primaria que debe realizarse el 30 de junio de 2013 para nominar candidatos a cargos parlamentarios (boletín N° 8.923-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

De la Senadora señora Allende, con la que inicia un proyecto de ley que incorpora en el Título III del Libro Segundo del Código Penal un párrafo que tipifica y sanciona delitos contra el medio ambiente, y adecua la legislación vigente en la materia (boletín N° 8.920-07).

Del Senador señor Chahuán, con la que se da inicio a un proyecto que modifica el artículo 21 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional en materia de difusión de los proyectos de ley y regulación de la participación en su estudio de personas u organizaciones sociales (boletín N° 8.921-07).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Senadores señoras Pérez San Martín y Rincón y señores Escalona, Lagos y Letelier, con la que se da inicio a un proyecto de ley que reconoce el derecho a la identidad de género y le da protección (boletín N° 8924-07).

—**Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía y se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.**

De los Senadores señores Ignacio Walker, Chahuán y Zaldívar, con la que inician un proyecto que modifica el artículo 164 de la Ley de Tránsito al objeto de sancionar como responsables de los delitos que señala a los conductores y organizadores de carreras de vehículos no autorizadas por la autoridad competente (boletín N° 8.919-15).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

Proyectos de acuerdo

De los Senadores señor Prokurica, seño-

ra Rincón y señores Coloma, Chahuán, Frei, Horvath, Novoa, Orpis, Uriarte y Patricio Walker, con el que le solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que requiera a UNASUR instar por el cumplimiento del compromiso que el Consejo Nacional Electoral de Venezuela asumió en el sentido de determinar una metodología que permita la auditoría total de las mesas electorales (boletín N° S 1.566-12).

De los Senadores señor Prokurica, señora Alvear y señores García, Horvath, Kuschel, Letelier, Orpis, Sabag, Patricio Walker y Zaldívar, con el que se le pide a Su Excelencia el Presidente de la República el envío de un mensaje legislativo para conferir autonomía al Servicio Médico Legal, dotándolo del presupuesto y planta adecuados a la naturaleza de sus funciones, y asimismo, que adopte las providencias administrativas conducentes a modernizar su gestión (boletín N° S 1.567-12).

Del Senador señor Patricio Walker, con el que se le solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que tenga a bien destinar recursos a los servicios de salud de regiones extremas para solventar el gasto de regreso tanto de los pacientes fallecidos luego de su traslado a centros hospitalarios de alta resolución cuanto de sus familiares (boletín N° S 1.568-12).

—**Quedan para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.**

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— En este momento llegó a la Mesa un oficio mediante el cual Su Excelencia del Presidente de la República pide disponer lo necesario para que el Parlamento se reúna en Congreso Pleno el 21 de mayo próximo con el fin de recibir la cuenta del estado administrativo y político de la nación, proponiendo a tal efecto que la sesión pertinente se convoque para las 9:30.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se accede a lo solicitado.

Terminada la Cuenta.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Señor Presidente, le solicito recabar la unanimidad necesaria para que se vuelva a la Comisión de Salud el proyecto que elimina las vacunas multidosos con timerosal o compuestos organomercúricos (boletín N° 7.036-11).

Dicha iniciativa llegó a la Sala y luego se retiró de la tabla. Queremos que retorne al referido órgano técnico.

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

Sí, habría que fijar plazo para presentar indicaciones, según me informa el señor Secretario General. De lo contrario, la Comisión no podría trabajar en el segundo informe.

¿Qué sugiere, señor Senador?

El señor RUIZ-ESQUIDE.— A fines de mes.

El señor PIZARRO (Presidente).— La última semana de mayo: el lunes 27, a las 12.

—**Así se acuerda.**

#### ACUERDOS DE COMITÉS

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los Comités, en sesión de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Autorizar a la Comisión de Hacienda para, en el primer informe, discutir en general y en particular el proyecto que modifica en materia de plantas la Ley Orgánica de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

2.— Citar a sesión especial para el miércoles 22 de mayo, entre las 11:30 y las 14, a fin de continuar el tratamiento del proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre, siempre que no haya sido despachado.

#### CONDOLENCIAS A SENADO ITALIANO POR DECESO DE SENADOR SEÑOR GIULIO ANDREOTTI

El señor PIZARRO (Presidente).— El Honorable señor Zaldívar solicitó enviar, en nombre del Senado de Chile, una comunicación a su congénere de Italia a propósito del fallecimiento del Senador señor Giulio Andreotti, quien tuvo una gran relación con nuestro país.

¿Le parece a la Sala?

—**Así se acuerda.**

#### HOMENAJE EN MEMORIA DE EX SENADOR Y EX PRESIDENTE DEL SENADO DON ADOLFO ZALDÍVAR LARRAÍN

El señor PIZARRO (Presidente).— Para rendir homenaje, tiene la palabra el Honorable señor Hosaín Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, en este homenaje a Adolfo Zaldívar Larraín, deseo saludar en primer término a la señora Alicia.

También, a sus hijos: María José, Francisco José, Juan Pablo, María Antonia, Adolfo, Ana María, María Angélica y María Magdalena.

Asimismo, a sus hermanos: la señora Josefina, Roberto, Javier, Renato y Andrés (nuestro querido colega).

Por último, al resto de sus familiares que se encuentran en las tribunas.

Señor Presidente, Honorables colegas, señoras y señores:

El Senado se reúne hoy para rendir un más que merecido homenaje a Adolfo Zaldívar Larraín, ex Presidente de esta Corporación, Embajador en Argentina, quien falleció en fecha reciente, a los 69 años de edad.

Curiosamente, el interés por la política lo heredó de su madre, la señora Chepita Larraín, integrante del Partido Conservador, al igual que su marido, y vicepresidenta, cuando se formó la vertiente conservadora-socialcristiana.

Al nacer la Democracia Cristiana, la señora Chepita fue la primera mujer en ocupar el cargo de consejera nacional.

En el hogar de los Zaldívar-Larraín eran visitas frecuentes el sacerdote Alberto Hurtado y el obispo de Talca, Manuel Larraín, además de dirigentes políticos, como Eduardo Frei Montalva, Bernardo Leighton y Eduardo Cruz-Coke.

La otra gran mujer en la vida de Adolfo Zaldívar fue su esposa, la señora Alicia Larraín, con quien se encontró muchos años después de un romance juvenil y con la que reunieron a sus hijos en un gran hogar.

Cuando se reinscribió el Partido Demócrata Cristiano, ella se convirtió en su primera militante.

Hay que agregar también la figura de la nana de Adolfo, Juana Pardo, quien lo llevaba a visitar a sus familiares y le permitió conocer el mundo popular desde adentro, como uno más de ese ámbito, de cuya existencia otros muchachos de su edad y condición tenían tal vez solo lejanas sospechas.

Estudió en el Instituto Luis Campino y en la Universidad Católica, destacando tanto como estudiante y dirigente cuanto como deportista.

Ya convertido en profesional, Adolfo formó un equipo de abogados con sus amigos de toda la vida, Narciso Irueta, Ramón Briones y Hernán Bosselin, casi al mismo tiempo que iniciaba, junto con ellos, su carrera política: Jefe Nacional Universitario de la Democracia Cristiana, en 1965; Consejero Nacional de la Juventud Demócratacristiana, de 1970 a 1972, y a partir del año siguiente y hasta 1980, Jefe Nacional de los Abogados de la Democracia Cristiana.

Entre 1983 y 1989 formó parte de la Comisión Fiscalizadora de la Democracia Cristiana, además de ser consejero nacional entre 1983 y 1990. Pero, sin duda, fue desde la Comisión Fiscalizadora, que aspiraba a compensar la inexistencia del Parlamento, que comenzó a hacerse un nombre ante el público general del

país, por su valentía y su capacidad para denunciar los hechos de corrupción que se vivían en Chile.

Pero en un plano menos visible también concentraba sus energías en enfrentar al régimen. Muchos le deben sus vidas, porque fue de los primeros en apoyar a las víctimas del régimen militar, además de ser uno de los cofundadores de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

Cuando muchos no se atrevieron, él tuvo la valentía para concurrir a los tribunales a defender a los perseguidos, destacando, entre muchos otros, el caso de Clodomiro Almeyda.

Esa parte de su vida se suele olvidar, a pesar de todos los sacrificios que le significaron, y se lo caracterizó con el estereotipo de ser antiizquierdista, cuando a lo único que aspiraba era a defender la libertad y proteger los derechos humanos con los que se identifica la Democracia Cristiana.

La defensa de los derechos humanos la asumió junto a Jaime Castillo Velasco, quien le había pedido unos años antes que se desempeñara como su secretario personal.

Adolfo era un hombre de convicciones, y una vez que se convencía de algo, no había fuerza capaz de disuadirlo. Y fue esa característica de su temperamento la que le permitió hacer tanto por tantas personas. Era temido por sus adversarios, porque sabían que lograba sus propósitos, gracias a su capacidad analítica para anticiparse en varios pasos a los demás; y era respetado por sus partidarios, porque entendían que su liderazgo era tan poderoso que las misiones aparentemente más imposibles podían conseguirse de su mano.

Adolfo Zaldívar fue el principal impulsor para que la Democracia Cristiana se inscribiera como partido político cuando, a finales de los ochenta, el régimen debió plantear una apertura para que el plebiscito de 1988 tuviera credibilidad.

Él promovió también lo que se llamó la “coalición chica”, en contraposición a lo que

sería finalmente la Concertación de Partidos por la Democracia, aunque partiendo del mismo principio de unir a todas las fuerzas comprometidas con la recuperación de la democracia.

Tres días después del plebiscito de 1988, y mientras se encontraba convaleciente por la lesión en un pie, su casa fue asaltada por una turba de más de doscientas personas. Fue golpeado en el suelo, en la cabeza y el cuerpo, mientras un furgón de carabineros observaba los hechos sin intervenir.

Si no se hubiera aceptado la tesis de la institucionalidad -la idea de derrotar a Pinochet con sus propias armas-, quién sabe qué destino hubiera tenido nuestro país, pues, según el parecer de algunos, solo podía abrirse espacio por la vía violenta.

Deportista y gran lector, de esos que necesitaban dos cuartos en su casa para guardar sus libros; partidario de la lectura diaria y concienzuda de los periódicos; amigo leal; un intelectual dentro de la política, un político aficionado al arte y la cultura, Adolfo pasó por períodos difíciles, pero siempre pudo reinventarse.

Al retorno de la democracia, su contribución fue ignorada y debió ver el cambio de mando por televisión. Pero él no se quejó.

En su primer intento senatorial, por Atacama, estuvo a dos puntos de doblar a la lista contraria junto con el Senador Ricardo Núñez, pero el sistema binominal lo dejó fuera, a pesar de haber recibido más votos que sus contrincantes.

Cuatro años después sí tuvo éxito en Aysén, y repitió su triunfo ocho años después, subiendo incluso el porcentaje de votación, a pesar de que el Gobierno de la época se jugó claramente por su compañero de lista.

Como Senador integró las Comisiones de Defensa y de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura. A la vez, fue Presidente del Grupo Parlamentario Chile-Argentina.

Y aunque su labor como Senador fue impecable, lo que resaltó en este período fue su

rol como Presidente de la Democracia Cristiana en dos períodos consecutivos, entre 2002 y 2006, cuando el partido venía experimentando una incuestionable caída electoral. Su persistencia en devolver el eje a la clase media y su fortaleza para defender sus puntos de vista le permitieron a nuestra colectividad volver a ser la fuerza más votada en las elecciones municipales de 2004. También en las parlamentarias del año siguiente la Democracia Cristiana aumentó su votación.

Ya en esa fecha se encontraba disconforme con la orientación de la Concertación, por algunos abusos que se estaban haciendo públicos y por la necesidad, de la que estaba convencido, de impulsar las oportunidades de progreso para la clase media, que había permanecido al margen de las políticas sociales por mucho tiempo.

Consecuente con su personalidad, persistió en sus propósitos y la controversia fue creciendo hasta que terminó siendo expulsado del Partido Demócrata Cristiano, en el que había militado toda su vida, empleándose como argumento su oposición a la propuesta de financiar el Transantiago con recursos públicos.

Terminó su carrera parlamentaria siendo electo Presidente de la Cámara Alta para el período 2008-2009, como fruto de un acuerdo entre Senadores independientes y la Alianza, siendo la primera vez en que Senadores ajenos a los dos principales bloques resultaban decisivos en una elección de esta naturaleza, en un claro anticipo de los cambios políticos que se estaban comenzando a vivir ya en el país.

Durante su gestión, los funcionarios del Senado tuvieron la oportunidad de conocer su generosidad y ecuanimidad. Y ha sido uno de los Presidentes de la Cámara Alta que mayor reconocimiento han tenido por parte de quienes trabajan en el Parlamento. Dejo constancia de que esta mención la hago por expresa petición de los dirigentes de los funcionarios de esta Corporación.

Dentro de su labor como Senador, concen-

tró una parte importante de sus energías en promover el acercamiento con Argentina, país por el que sentía una fuerte admiración desde su juventud y con el cual ya venía estrechando lazos desde los tiempos del régimen militar, los que reforzó aún más sobre la base de los vínculos que formó por años, y en su calidad de Presidente del Grupo Parlamentario Chile-Argentina, sintiendo en su fuero íntimo que un acercamiento entre las dos naciones era esencial para el progreso de sus pueblos.

Los hitos de su labor por la integración se pueden sintetizar en acciones concretas, como el proceso que condujo a la suscripción del Protocolo de 2003, que creó las condiciones para el desarrollo de las inversiones recíprocas, con el cual las inversiones chilenas en Argentina han superado los 17 mil millones de dólares. Junto a ello promovió especialmente proyectos de integración física, como el Corredor Bioceánico Aconcagua, el nuevo Paso de Agua Negra y la reactivación del ferrocarril entre Antofagasta y Salta.

En su calidad de embajador, Adolfo impulsó con fuerza todos los hitos que comenzó como Senador, y por iniciativa de él se logró un objetivo inédito en la historia de nuestras relaciones con Argentina: una reunión de la totalidad de los gobernadores trasandinos con las autoridades del Ejecutivo chileno, que permitió despejar una gran cantidad de obstáculos para el estrechamiento de la amistad bilateral.

Gracias a él, nuestras relaciones con los vecinos han avanzado a paso firme y se han retomado proyectos que estuvieron suspendidos por muchos años para mejorar y ampliar los pasos fronterizos. En esa misión fueron esenciales los lazos de amistad y confianza que fue construyendo por largo tiempo con dirigentes políticos trasandinos.

Junto con ello, abrió un auténtico espacio para el reencuentro entre sectores políticos que habían permanecido en trincheras opuestas pero que compartían la auténtica vocación patriótica por trabajar unidos por el progreso y el

bienestar de las personas. Fue un paso valiente que no generó la respuesta que quizás él esperaba. Pero, como muchas cosas que realizó en su vida, fue, sin duda, una acción adelantada a su tiempo.

Pido a mis colegas y al público en general que vuelvan a leer las palabras que nos dejó Adolfo Zaldívar, que en múltiples ocasiones muestran una clara visión respecto de problemas muy actuales.

Por ejemplo, cuando asumió como Presidente del Senado, el 12 de marzo de 2008, desde esta misma testera expresó:

*Atravesamos desde hace años uno de los períodos de mayores cambios en nuestra historia, en el que la sociedad se debate intensamente por encontrar el camino adecuado para encauzar las exigencias sociales y políticas de sus ciudadanos.*

*No solo hemos tenido una transición política, sino también un profundo cambio en nuestro quehacer económico y cultural. Hemos entrado a formar parte de un mundo globalizado no solamente en lo económico, sino además en las comunicaciones y en las relaciones de las personas, gracias al avance tecnológico sin precedentes en la historia de la Humanidad.*

*Para asumir con éxito ese desafío y participar en esta nueva realidad mundial sin dejar de ser lo que somos, es imprescindible que lo hagamos sin exclusiones. Los beneficios no deben ser solo para unos pocos, sino para todos.*

*Chile y su gente enfrentan el mayor cambio de su historia. Dejamos de ser un país de término de los confines del mundo. A nuestra tierra costaba mucho llegar y era casi imposible salir de ella. Ahora podemos ser un país de conexión, haciendo de puente y de relación para otros.*

Señor Presidente, espero sinceramente que el ejemplo que nos dejó Adolfo Zaldívar, con su vida, sus ideas y sus palabras, sirva para iluminar nuestras decisiones políticas.

Reconocer un sentido de la ética y de las reales prioridades del país, pensar en el largo

plazo y no solo en las encuestas, constituyen una importante contribución a nuestra actividad y nos permitirían recuperar parte de la credibilidad que se ha ido perdiendo.

Por último, quiero compartir con ustedes un hecho muy relevante que ocurrió en esta misma Sala con motivo del último día en que Adolfo se desempeñó como Senador. Era una sesión bastante especial, donde los colegas que ya no volverían a la Cámara Alta se despedían, en un ambiente de gran respeto y cargado de fuertes emociones.

Terminada la sesión, como es tradición, vinieron los naturales abrazos de despedida. De pronto vimos a Adolfo buscando con ansiedad a la Senadora Soledad Alvear, hasta que al fin la encontró y se fundieron en un gran abrazo, con lágrimas de por medio, se pidieron perdón por palabras o frases que pudieran haberlos herido u ofendido, y se ofrecieron excusas por las medidas en su contra, que no fueron adecuadas y provocaron fuertes dolores en ambos.

Ese acontecimiento, que me atrevo a compartir en esta ocasión, demuestra la nobleza de alma, la grandeza de espíritu de un gran demócrata, que no guarda rencores. Esas son precisamente las características de los grandes líderes.

A su querida esposa, Alicia; a sus hijos: María José, Francisco José, Juan Pablo, María Antonia, Adolfo, Ana María, María Angélica y María Magdalena; a sus hermanos: la señora Josefina, Alberto, Javier, Renato, Andrés, y a los demás familiares que nos acompañan en las tribunas, en nombre de los Senadores demócratacristianos, y especialmente en el del Senador por Aysén Patricio Walker y en el mío propio, les hacemos llegar nuestros más profundos sentimientos de cariño, respeto y agradecimiento por el gran esposo, padre y hermano que fue nuestro querido amigo Adolfo Zaldívar Larraín.

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la

palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, Honorable Senado, rindo homenaje en nombre de mi partido, Renovación Nacional, y en el del Comité Independientes al ex Senador Adolfo Zaldívar Larraín.

Adolfo era un gran servidor público, pero, sobre todo, un hombre de familia. Por eso he querido iniciar mi intervención saludando a su viuda, su gran amor, Alicia Larraín, y a sus hijos: Adolfo, Ana María, María José, Francisco, Juan Pablo y María Antonia.

Alicia, sé de la historia de amor y de familia que marcó sus vidas. Y lo sé porque cada vez que Adolfo podía hablaba de ello, lo que refleja el cariño y la incondicionalidad hacia ustedes.

Hoy queremos reconocer la importancia de un hombre humanista, padre, amigo, profesional y, principalmente, un chileno que amó su país; que con sus acciones demostró, mediante la fidelidad a los principios y valores inculcados en familia y practicados en sociedad, que es posible trabajar por el bienestar de la patria.

Adolfo nació el 13 de septiembre de 1943. Hijo de Alberto Zaldívar Errázuriz y de Josefina Larraín Tejada.

En el ámbito político estuvimos en veredas distintas. Pero lo curioso es que siempre, en algún minuto, vivimos experiencias en común.

Corría el año 1989. Tal como lo señaló el Senador que me anticipó en el uso de la palabra, yo era candidato a Diputado por Vallenar y él, candidato a Senador por Atacama. Lo vi siempre como un gran luchador; recorría con esmero cada localidad de la Región; planteaba con fuerza sus ideas. La regionalización, la clase media, la pequeña y mediana minería, la pobreza, eran sus temas.

No le fue bien en esa oportunidad. Pero la derrota no lo desanimó y cuatro años después fue electo Senador por la Región de Aysén.

El 2001 nuevamente nuestras vidas se cruzaron: él como Senador electo por Aysén y yo en representación de Atacama.

Durante ocho años integramos las Comisiones de Defensa y de Minería.

Corría el año 2004 y la Empresa Nacional de Minería vivía una crisis económica de consideración por el sobreendeudamiento del que había sido víctima debido al retiro anticipado de utilidades y otras prácticas de la época.

La única solución para garantizar la subsistencia de la ENAMI era traspasar la refinancia de Ventanas a Codelco. El Gobierno de la época proponía un precio que no cubría la totalidad de la deuda, por lo que su viabilidad seguía en riesgo.

Con Adolfo defendimos a la ENAMI y a sus trabajadores, y nos opusimos tajantemente a las condiciones que se pretendía imponer. Hoy, gracias a esa lucha que brindamos, la empresa está saldada y entrega importantes utilidades al Estado y, sobre todo, sustento a miles de pequeños productores mineros, por los cuales él siempre se jugó.

Como miembros de la Comisión de Defensa, integramos una de las primeras delegaciones parlamentarias que visitaron a las tropas chilenas y conocieron la realidad de Haití.

Adolfo siempre pensaba en el bien y en la unidad de Chile. Bajo esa inspiración, encabezó la inauguración conjunta de los bustos conmemorativos en honor a los próceres de la Patria Bernardo O'Higgins y José Miguel Carrera en el frontis principal de este edificio.

En dicha oportunidad, el ex Presidente del Senado sostuvo: "La acción y la lucha de ambos fue guiada por los mismos principios y estuvo exenta de todo beneficio personal y menos aún patrimonial. Ambos lo entregaron todo y convergieron en la unidad de Chile. Sus diferencias, por grandes que parezcan, se pierden en el pasado frente a los logros de la Nación chilena en el curso de su historia".

A pesar de nuestras diferencias políticas, con Adolfo compartíamos un ideario común: la preocupación por el abandono que sufren las regiones del país debido al excesivo centralismo de Santiago.

Tal vez por eso, al asumir la Mesa de esta Corporación el año 2008, una de las primeras medidas que tomamos fue crear la Comisión Especial de Campos de Hielo Sur, recibiendo a expertos, visitando la zona y proponiendo una serie de medidas tendientes a terminar con el aislamiento de esa parte del territorio nacional y del resto de las Regiones.

Debido a esos principios, homenajeamos al precursor del regionalismo en Chile bautizando la Sala de Lectura del Senado de Santiago como "Pedro León Gallo", que es el nombre que lleva hasta hoy.

Por esta misma razón, la última publicación que realizara Adolfo precisamente fue *A propósito de Pedro León Gallo: el regionalismo en pasado y en presente*, en agosto del año 2010, publicación que aún conservo.

Las causas que llevaron a Pedro León Gallo a encabezar el movimiento regionalista subsisten hasta el día de hoy, sostenía Adolfo. El 6 de enero de 1859 don Pedro dijo: "no soportaremos más este centralismo ciego y delirante. Al autoritarismo de Santiago opondremos nuestra valentía; a la ceguera de sus jefes, nuestra sana voluntad de progreso regional".

Adolfo Zaldívar, en su última publicación efectuó una gran reflexión: "Desde la Revolución encabezada por Pedro León Gallo, Santiago vio aumentada su población en 26 veces; Atacama, sólo en 5; y Valparaíso, en 4 veces. Estas cifras son elocuentes y demuestran que algo se hizo mal".

Estos mismos ideales lo llevaron, en 2007, a votar en contra del proyecto que entregaba recursos extraordinarios al Transantiago. Este hecho se traduciría más tarde en su expulsión del Partido en el que militara por 50 años.

Se incorporó a las filas de la Democracia Cristiana a los 14 años. En su época universitaria, entre 1970 y 1972, fue elegido consejero nacional de la Juventud del Partido. Al año siguiente fue designado jefe nacional de abogados de la colectividad, donde se mantuvo hasta 1980.

Más tarde, formó parte de la Comisión Fiscalizadora de la DC entre 1983 y 1989; fue consejero nacional entre 1983 y 1990, y primer vicepresidente nacional.

Entre 2002 y 2006 presidió la Democracia Cristiana. Y en 2005 fue precandidato presidencial, siendo derrotado en las elecciones internas. En su campaña, los medios de prensa denominaron su lista como “los colorines”, debido al color de su pelo.

Luego de su salida de la DC en 2009, Adolfo se integró al Partido Regionalista de los Independientes (PRI). Y en enero del mismo año anunció su candidatura a las elecciones presidenciales a realizarse en diciembre, de la que finalmente desistió.

Asumió la presidencia el PRI hasta junio de 2010, cuando aceptó la designación, por el Presidente Sebastián Piñera, como Embajador de Chile en Argentina, país con el cual mantenía lazos muy fuertes.

Ha desaparecido uno de los grandes de la política chilena, un hombre al que se le podía querer u odiar en un mismo día, pero que nunca pasaba inadvertido cuando entregaba sus ideas.

Fue claro, valiente y directo para actuar en su vida.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El señor ESCALONA.— Señor Presidente; estimada señora Alicia viuda de Zaldívar:

El Partido Socialista y el Partido Por la Democracia me honran al entregarme la responsabilidad de despedir acá, en el Senado de la República, a quien fuera su Presidente, al Senador Adolfo Zaldívar Larraín.

Hace muy poco, el 28 de febrero pasado, en un día triste, tuvimos también ocasión de despedirlo en la sede del Congreso Nacional en la Región Metropolitana.

Ahora quiero reiterar, con la calma de las semanas que han transcurrido desde enton-

ces, el respeto que sentía hacia su persona y el cariño que con el curso de los años fuimos construyendo a lo largo de una relación de trabajo, que tuvo, naturalmente, momentos muy significativos, positivos, alentadores, estimulantes y, por cierto, como es propio de la vida política, también momentos de distancia y de divergencia.

De todas maneras, vuelvo a expresar a su familia mi agradecimiento hacia Adolfo por haber socorrido, en circunstancias difíciles, a nuestro entonces Canciller depuesto Clodomiro Almeyda, en los días posteriores al golpe de Estado del año 73. En tiempos en que era muy difícil que recibiera ayuda jurídica y en que muchos de nuestros abogados no podían hacerlo, porque también eran perseguidos y llevados a los tribunales de guerra de entonces, el joven abogado Adolfo Zaldívar tuvo el coraje y la valentía de defenderlo. No era fácil y demostró con ello su enorme pasión por la democracia y por los derechos humanos.

Luego, coincidimos en períodos complejos del proceso democrático: él asumiendo la responsabilidad de ser Presidente de la Democracia Cristiana y yo siendo el Presidente del Partido Socialista.

Hubo ocasiones en que tuvimos intensos debates. Era un agudo analista, un polemista de cuidado, un defensor de sus ideas de manera consistente y maciza.

En estos días, la política no atraviesa por un buen momento. Pareciera que la sociedad toma cada vez más distancia del ejercicio de esta actividad, la que, sin embargo, resulta fundamental para dirigir el Estado y, a través de este, influir en los destinos de nuestra comunidad nacional.

Muchos hacen política, pero no se reconocen como políticos: asumen una doble personalidad.

Yo deseo rescatar en este ámbito el recuerdo que tengo de Adolfo Zaldívar: él nunca habría tenido una conducta de tanto oportunismo. Era un hombre recto y difícil en el trato, porque era

un político de convicciones. No se lo llevaba el viento con una simple brisa; no era un papel de esos que se levantan con un simple soplo. Era un dirigente político de tonelaje.

Tuvimos divergencias, lamentablemente. Nos separó el camino que seguimos hace algunos años. Y, como expresé el 28 de febrero pasado, siento que eso haya resentido la amistad que construimos. Fueron polémicas ásperas, que seguramente llegaron más allá de lo que ambos queríamos.

Pero debo decirle, señora Alicia, que rehicimos nuestra amistad.

En noviembre del año pasado, siendo yo Presidente del Senado, nos encontramos en la sede de Santiago. En esa oportunidad me hizo un valioso regalo, que conservo: libros de Historia de Chile, tema que, como usted sabe, le apasionaba profundamente.

Entonces hablamos de su otra gran pasión: de la integración de Chile con Argentina; de la necesidad de que, conservando cada nación su propia identidad, fuéramos capaces de establecer una relación estratégica entre ambos países; de que tuviésemos una mirada común hacia la sociedad global, a la vez que generáramos lazos que permitieran hacer del Cono Sur una común realidad geoeconómica, asegurando la paz a largo plazo entre nuestros pueblos.

Yo siento que el ex Senador Adolfo Zaldívar, como pocos, era un defensor del entendimiento entre Chile y Argentina, con una visión muy profunda. Conozco pocas personas que pueden comprender tan cabalmente, como él consiguió hacerlo, las motivaciones para que efectivamente los dos países establezcan lazos que los unan en los ámbitos económico, cultural y político, en lugar de estar unidos solo por la geografía.

Pero también debo decir que cuando conversamos, poco antes de su muerte, me manifestó cierta preocupación.

Adolfo Zaldívar no era escéptico. Él confiaba en Chile. Era un patriota hasta los huesos. Pero miraba el desenvolvimiento de nuestra

nación con inquietud. Él hablaba de -enfrentamos este asunto de manera distinta- “la necesidad de rectificar el modelo”. Entendía que Chile no podía asegurar a largo plazo su convivencia nacional con el abismo que separa a un grupo de chilenos de la mayor parte de sus compatriotas.

Si pensaba en la integración con Argentina, era porque veía que tal posibilidad podía ser una base potente para que el país creciera con justicia social y no de manera deformada, como lo ha estado haciendo en el curso de los últimos años. No me refiero a este Gobierno, sino a lo ocurrido durante décadas. Hablo de un desarrollo que ha ido separando demasiado a los chilenos, lo cual fundamenta el desencanto y la irritación que sienten amplios sectores sociales hacia el sistema político.

Yo lamento profundamente no haber realizado la visita a Argentina a la cual Adolfo Zaldívar me invitó.

Era un apasionado del diálogo político. Por ese motivo, quería que realizáramos con las fuerzas políticas del país hermano encuentros que nos permitieran reflexionar sobre nuestras respectivas realidades y mirar al futuro con un sentido de responsabilidad.

Su partida es una pérdida para Chile. Con toda la pasión que puso, no logró vencer el cáncer que le quitó la vida.

Sé que muchos dirán que mis palabras tienen solo un fin protocolar. No lo piense así, señora Alicia. Estoy convencido de que Adolfo Zaldívar fue un político con mayúsculas, una gran persona, un gran chileno, y de que su pérdida es muy sensible para nuestra patria.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).— A continuación, en nombre del Comité de la UDI, hace uso de la palabra el Senador señor Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, estimada familia de Adolfo Zaldívar, en esta sesión y en nombre de la bancada de Senadores

del Partido Unión Demócrata Independiente, rindiendo sentido y leal homenaje en memoria de Adolfo Zaldívar Larraín, fallecido cuando terminaba febrero de este año.

Adolfo fue, ante todo, un gran y valiente luchador, con mayúsculas; un adversario formidable y vehemente, pero siempre leal.

Se propuso metas enormes desde muy temprano: como atleta, como estudiante, como joven y aguerrido abogado y, sobre todo, como político de ideas claras, a las que se aferró con pasión desde los catorce años, obteniendo desde joven adeptos que, junto a él, forjaron una corriente propia y muy importante dentro de la Democracia Cristiana.

Adolfo Zaldívar era un demócrata que no necesitaba mostrar sus credenciales de tal a nadie.

Aunque casi siempre estuvimos en veredas opuestas, sería mezquino negarme a resaltar tanto su coraje y sus virtudes como su compromiso irrenunciable con la libertad, la democracia y los valores que se asocian a esta.

Lo conocí junto a Narciso Irureta, a Hernán Bosselin, a Ramón Briones en días fatigosos pero emocionantes, cuando se daban las primeras elecciones en el Colegio de Abogados en Chile. En efecto, eran las primeras que se hacían en nuestra patria. Y pude ver ahí, cuando ganaba o cuando perdía, esa impronta de decisión, de coraje, pero también de mucha humanidad, que lo marcaría a fuego durante toda su vida.

Hoy, en momentos históricos, en que algunos, creyéndose fuertes, en la calle vociferan contra las instituciones y la democracia que hemos construido entre todos y se permiten anunciar cambios que tendrán que venir por las buenas o por las malas, es oportuno evocar en esa dimensión la enorme figura de Adolfo.

Quiero recordar su testimonio como un convencido de que la democracia y la participación masiva del plebiscito de 1988 iban a transformarse en la vía para dar cauce fecundo a la democracia. Y vio en esa oportunidad his-

tórica una forma de recuperar nuestra convivencia.

En aquellos tiempos de sumos desacuerdos ciudadanos y, también, de duda y desconcierto entre los propios adversarios del Gobierno militar, Adolfo Zaldívar tuvo la valentía de tomar la bandera de participación en el plebiscito para derrotar, según sus propias reglas, al Régimen que contradujo con vigor desde la primera hora. Convenció a los propios y terminó por doblegar, por el camino de la razón, a quienes creyeron que la vía violenta e insurreccional era la única apta para hacer frente al Gobierno del Presidente Pinochet.

Entre valiente y soñador, Adolfo vio una salida pacífica donde muchos creían que no había más que enfrentamiento entre chilenos. Y eso es ser valiente, es ir contra la corriente, es creer en las convicciones más que en las consignas.

Posteriormente, formó parte de una coalición de Gobierno, con la que no siempre se sintió a gusto, pero a la que adhirió con profunda lealtad desde la primera hora. Sin embargo, al final, en vez de escoger el camino fácil de la comodidad, Adolfo, siempre fiel a sus valores y pensando en el bien del país, según su visión, rompió lazos con su Partido, al que yo sé que quiso hasta su muerte, y con la propia Concertación.

Podemos decir, con propiedad y en perspectiva, que nunca actuó motivado por cálculos, sino apegándose a sus más profundas convicciones cristianas y demócratas.

Alguna vez le dije en este mismo Senado que varios como él alegaban y alegaban contra el estado de las cosas, pero, al llegar al precipicio que marcaban esos cambios drásticos que el país necesitaba y ver la soledad en que se estaba más allá del poder, se frenaban y volvían a lo que no les gustaba.

Inmediatamente después de haber votado en contra el proyecto de ley sobre el Transantiago, que le significó, de hecho, la salida del Partido de toda su vida se acercó y me dijo:

“Me tiré al precipicio y me siento más libre conmigo mismo. Pero, además, siento que, más allá de las incomprensiones de muchos de mis amigos, esto le va a hacer bien a Chile”.

Lo encontré no hace mucho tiempo en su casa recordando esta historia y cómo de corazón se sentía identificado con quienes, en su momento, había visto distanciados. Y lo vi como era él: con entusiasmo, con ganas, muy enfermo, pero muy soñador, porque Adolfo siempre fue un soñador. Soñó con un Chile grande y buscó afanosamente sus raíces.

¡Cómo no recordar su iniciativa de instalar, uno junto al otro, los bustos de O’Higgins y de Carrera, mostrando así su posición unitaria ante la inexplicable manía de algunos de poner a ambos patriotas como adversarios enconados hasta casi dos siglos después de su muerte!

Adolfo Zaldívar aborreció el centralismo que tanto daño hace a Chile y fue un gran regionalista.

Resaltó la figura de líderes locales como Pedro León Gallo, de quien muchos de nosotros -lo reconozco- casi no habíamos oído hablar, y a través de seminarios, libros, debates y nombres de salas, lo instaló en el Senado como símbolo de una patria a la que es posible mirar más allá del centralismo, que tanto mal nos hace.

Donde algunos veían escollos ante los cuales solo cabía rendirse, Adolfo Zaldívar soñó con oportunidades de grandeza. Miró la Cordillera de los Andes, no como una barrera que nos separa en forma infranqueable de nuestros vecinos, sino como un mero accidente geográfico que en nada debía entorpecer un destino común para ligar a Chile y Argentina, dos países llamados a ser hermanos.

Como lo recordó el Canciller Moreno en su discurso fúnebre, *“Adolfo Zaldívar siempre pensaba en la grandeza de Chile, su país que tanto amaba. Y tenía muy claro que en el trabajo conjunto con nuestros vecinos, y muy especialmente con Argentina, está el camino para darle un mejor futuro a nuestros hijos.”*

Para terminar, resulta oportuno tener a la vista palabras del discurso fúnebre que se hizo en honor a Pericles y que el historiador Tucídides rescató para la inmortalidad. Y creo que es justo situar a Adolfo Zaldívar entre los hombres visionarios de nuestra patria que, por su incansable búsqueda del bien común y de la concordia con los vecinos, merecen un elogio como este:

*“La tumba de los grandes hombres es la tierra entera. De ellos nos habla no solo una inscripción sobre sus lápidas sepulcrales; también en suelo extranjero pervive su recuerdo, grabado no en un monumento, sino, sin palabras, en el espíritu de cada hombre.”*

Alicia; Adolfo, en forma muy especial; Ana María; María José; Francisco, Juan Pablo y María Antonia, pueden tener la seguridad de que quizás no lo tuvieron mucho tiempo con ustedes; de que les escatimó innumerables momentos que en familia hubieran sido mejores. Pero tengan la convicción y el más dulce de los recuerdos de que su historia y su ejemplo calaron hondamente en miles de chilenos y deben sentirse profundamente orgullosos de ser familiares de Adolfo Zaldívar Larraín.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente; señores Senadores; señora Alicia e hijos de Adolfo; estimado Andrés:

En nombre del Partido Radical, es un honor referirme y rendir un homenaje a quien consagró su vida a la actividad política y a sus convicciones.

Digo esto no solo por un testimonio viviente del ideario socialcristiano de Adolfo Zaldívar, sino también por coincidir, en uno de sus aspectos más importantes, con el radicalismo al que represento: me refiero a su gran labor en pos de la regionalización y al particular rescate de la imagen de Pedro León Gallo, quien es uno de los padres fundadores del conglomerado

do político al cual represento.

Adolfo Zaldívar era un Senador con fuerza, con convicción, con ideas, que no se amilanaba ante las dificultades ni los problemas. ¡Cuántas veces lo demostró en el Senado y cuántas veces lo demostró en las Comisiones en las que participó!

Probablemente, esa característica surge de su propia historia, de su biografía; de cómo desde pequeño, a los 14 años, ingresa a su Partido -la Democracia Cristiana- donde ya militaban sus hermanos; de cómo en su época universitaria fue jefe nacional de la colectividad; de cómo siguió adelante siendo consejero de la Democracia Cristiana y de cómo llegó a ser su Presidente; de cómo hizo algo también para representar su ideario y el de su colectividad política en las elecciones presidenciales, a pesar de no haber logrado el objetivo.

¡Y, como era porfiado, lo hizo dos veces, al igual que otros que también somos porfiados en estas materias...!

Sin embargo, me parece que eso es lo rescatable: la fuerza, el ánimo, la convicción con que se discutían y hacían las cosas.

También es digna de destacar la valentía que tuvo Adolfo Zaldívar en los años grises y duros de la dictadura cuando se atrevió, como abogado, a defender a quienes éramos perseguidos en esa época y no teníamos posibilidades de levantar la voz. En ese aspecto él también se jugó su historia, su decisión, su valentía, el ser un hombre de Derecho y de convicciones.

Y lo demostró en esta Corporación cuando tuvimos ciertas diferencias políticas. ¡No estaba tan equivocado con el Transantiago! Tenía una convicción y se jugó por ella.

En estos días, estimada Alicia, con quien compartimos un período muy interesante en el que pudimos conocernos más, vivimos un momento político difícil: la gente mira a la política con distancia y no nos tiene confianza.

Por eso estoy convencido de que, a pesar de todas las diferencias que uno podía tener con Adolfo, él creía en la política y sabía que esta

representa un camino para que el país avance, con diferencias, no solamente sobre la base de los acuerdos ni de lo que es posible hacer, sino también con las convicciones que nos obligan a actuar.

¡Esa es mi opinión!

Ese es uno de los grandes recuerdos que deja Adolfo Zaldívar con todas las diferencias que siempre tuvimos -¡muchas!-, sabiendo que era un hombre en quien uno podía confiar desde el punto de vista de la discusión, de la convicción. Eso es lo que lo refleja y que, por supuesto, deja como legado a toda su familia que hoy día nos acompaña.

Termino recordando que Adolfo Zaldívar guardaba un respeto enorme por las Regiones, y ello tenía que ver con un personaje indispensable en la historia de Chile: don Pedro León Gallo.

Adolfo sostenía que *“Otra de las grandes contribuciones de Pedro León Gallo al desarrollo político chileno fue el impulso decisivo que dio a su regreso del exilio a la modernización de los partidos políticos, mediante la formación del Partido Radical, instando a la creación de asambleas ciudadanas, que vinieron a significar una nueva forma de hacer política en Chile, desconocida hasta entonces. Podemos afirmar, sin equivocarnos, que Gallo fue determinante en la consolidación de los partidos políticos como referentes claramente ideológicos y de opinión.”*

Esto lo dijo Adolfo cuando se inauguró la Sala de Lectura “Pedro León Gallo” del Senado en Santiago, que hasta el día de hoy existe.

En estos momentos difíciles de la política, es necesario recordar a hombres como Adolfo Zaldívar.

Así que, Alicia, a ti y a tu familia, ¡un abrazo grande!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro, en representación del MAS.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente;

familia de Adolfo Zaldívar; su viuda, señora Alicia Larraín; hijos e hijas:

En nombre del Movimiento Amplio Social, he querido hacer uso de la palabra en este homenaje al ex-Senador Adolfo Zaldívar, no por sentir la obligación de la formalidad, sino básicamente por un profundo sentimiento de convicción. Lo hago, porque conocí a Adolfo en el Senado y pude reconocer en él algo que valoro profundamente en la política: la sinceridad que da la convicción, aunque uno pueda no compartirla.

La política sin convicción no es política. La política sin pasión no es política. Y Zaldívar, el duro, era apasionado.

Y, por cierto, ¡cómo se puede hacer política sin pasión, cuando la política es querer transformar la sociedad y el mundo!

Sin pasión, no hay política. Y Zaldívar era un apasionado.

Al conocerlo, pude entender el significado de los conceptos de “amistad cívica” y “respeto republicano”, que se mencionan muchas veces al calor de los debates, cuando se exige respeto mutuo.

Teníamos diferencias políticas obvias. Él me lo manifestaba en cada ocasión en que podía. Pero esas diferencias -que de verdad las hubo- me hacen sentir que en definitiva en política siempre es mejor saber con quién se habla. Con Adolfo Zaldívar uno siempre sabía lo que él pensaba, porque lo decía.

Y como expresaba José Martí, padre de la Revolución Cubana, “La mejor manera de decir es hacer”. Y eso trae problemas siempre.

Al fijar sus posiciones, Adolfo era inequívoco. Costaba hacerlo cambiar de opinión. No solo a él, sino a muchos otros, tal vez. Pero tenía también la cualidad de debatir, de informar, de darse el tiempo para hacer la discusión.

Algunos pueden quedarse solo con el Zaldívar de los tiempos de líder del PRI o de Embajador en Argentina; pero es bueno del mismo modo recordarlo como socio del estudio jurídico Irureta, Zaldívar, Briones y Hernández

o como cofundador de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, donde destacó, en la década de los ochenta, defendiendo y dando su apoyo a muchos de los perseguidos por el régimen militar, por la dictadura, asumiendo su representación en casos emblemáticos y en tantos otros no emblemáticos, sin importar que ellos se contaran entre los que no pensaban como él: la gente de Izquierda.

Su figura también está íntimamente ligada a su condición de Senador por la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, entre 1994 y 2010.

Como regionalista y contradictor del centralismo, dio cuenta de eso en el Senado, a veces más allá de la posición legítima de su tienda política, la Democracia Cristiana.

Cuando en 2007 debimos abordar el problema del Transantiago y discutíamos si había que dar o no 600, 700, 800 millones de dólares para mejorar el transporte de la Región Metropolitana, él fundó una posición respecto de la inconveniencia de entregar dineros del erario y votó que no. Eso tuvo una consecuencia: ser expulsado de su Partido. Yo pensé y sigo pensando que a veces la convicción bien vale una expulsión, porque sin convicción no hay política; sin convicción no hay dignidad; sin convicción no hay ética ni moral.

Evocar la vida de Zaldívar en su colectividad es recordar su vida entera: 50 años militó en la Democracia Cristiana. Y creo que para él -lo vi, lo sentí, lo leí en sus ojos- fue difícil y duro dejarla. Fue Presidente de ella en dos periodos consecutivos, del 2002 al 2006.

También fue Presidente de esta Corporación, desde marzo de 2008 hasta marzo de 2009.

Dicen que los hombres y mujeres pasan, pero que las instituciones quedan. Sin embargo, el Senado -uno de los pilares de la institucionalidad democrática de la República- tuvo a la figura de Zaldívar aquí, en la testera. Y Adolfo, como lo conocíamos -en realidad se llamaba Miguel Adolfo Gerardo-, “el colorín”

para sus amigos, dicho cariñosa o despectivamente; el admirador de José Miguel Carrera; el hombre preocupado de las pymes, de la clase media y de rectificar el modelo seguirá estando presente.

Más de una vez me dijo: “Alejandro, compartimos muchas cosas, pero tenemos una gran diferencia: yo quiero rectificar el modelo, tú quieres cambiarlo; debemos conversar porque ambos queremos lo mismo, pero hay que ponerse de acuerdo. Entre rectificar y cambiar hay una diferencia”.

Siento que durante mucho tiempo la figura de este hombre de convicciones, de valores va a estar presente en el debate político y, por cierto, no solo en el recuerdo, sino también en la acción de esta Cámara Alta.

Aprovecho esta ocasión para expresar a sus familiares que deben saber que hemos perdido a un gran servidor público, a una gran persona.

Mis respetos a sus hijos e hijas y a su viuda, la señora Alicia Larraín.

Finalmente, deseo decir que aunque la mayoría de los hijos de Adolfo no han manifestado aún interés en ocupar el gran espacio que deja su padre, es seguro que en el futuro habrá uno o más Zaldívar en la Cámara o en el Senado, recogiendo el testimonio de seguir construyendo un Chile mejor.

Ojalá así sea, como homenaje en memoria de un hombre que aprendí a respetar y a estimar.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).— Para finalizar el homenaje que el Senado hace a su ex Presidente y ex Senador Adolfo Zaldívar, tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, ante todo, quiero agradecer sinceramente a cada uno de los Senadores que han intervenido en este homenaje en memoria de mi hermano Adolfo. Lo hago, especialmente, en nombre de Alicia, su esposa; de sus hijas e hijos; de nuestra hermana y hermanos y en el

mío propio.

Asimismo, deseo agradecer al Senado el tributo solemne que con motivo de sus funerales se realizó en el Salón de Honor del ex Congreso Nacional y, muy especialmente, las sentidas palabras del ex Presidente de esta Alta Cámara, mi querido amigo Camilo Escalona; como también las expresadas en ese momento por el Presidente de la República, Sebastián Piñera, y por el Canciller Alfredo Moreno; por el Presidente del Partido Regionalista Independiente, Carlos Olivares, y por mi amigo y camarada Enrique Krauss, quien hablara en nombre de nuestra colectividad.

Mil gracias y nuestro sentimiento de aprecio para todos los funcionarios del Senado que hicieron posible, con sacrificio personal, que este homenaje pudiera realizarse con la solemnidad y con el cariño que creo que ellos siempre le manifestaron mientras Adolfo convivió aquí con nosotros.

Esta tarde se ha hecho, por parte de los señores Senadores, un justo homenaje a quien fuera nuestro par y Presidente de esta Corporación.

Cada uno de los Senadores que han expresado su sentimiento y reconocimiento en memoria de Adolfo, han resaltado lo que fue su importante y trascendente trayectoria como hombre público, como político y como persona. No seré yo el que abunde en realzar aún más su figura.

Efectivamente, fue una persona que se entregó por entero al servicio público. Lo hizo con generosidad, con pasión por transformar en realidad los valores en los cuales creía. Mi impresión es que siempre trató de estar más cerca del que más lo necesitaba. Vivió para servir.

Adolfo respondió en plenitud a lo que nuestros padres nos enseñaron desde niños. Ellos nos educaron para que entendiéramos que lo más importante en toda persona es ser más que tener y que cuando uno tiene no hay que olvidar jamás que otros también necesitan.

Es cierto que Adolfo, en su pasión por hacer realidad ese país que soñaba, a veces pudo haber discrepado de las opiniones de cada uno de nosotros y manifestado sus diferencias con dureza. Sin embargo, creo que jamás pretendió transformar a su contendor en un enemigo.

¡No! Adolfo creía y practicaba la amistad cívica de que nos hablaba el filósofo Maritain, de quien se sentía su discípulo.

Adolfo está inscrito en las páginas de nuestra historia política. Fue dirigente desde muy joven, se comprometió con la Academia, fue Presidente del Partido Demócrata Cristiano, Senador de la República y Presidente de esta Corporación.

Culminó sus servicios a este país que tanto quería como un gran Embajador en Argentina, dejando allá una huella profunda en la búsqueda de la integración entre ambas naciones.

Donde actuó dejó una huella indeleble. Hemos sido testigos de todo lo que se ha escrito y dicho con motivo de su partida, y de cómo se han resaltado sus virtudes, pero también sus fallos.

Puedo decirlo con orgullo de hermano: pienso que todos los homenajes y reconocimientos que se han hecho a su nombre y a su persona son justos y necesarios.

Quiero terminar mis palabras citando en este Hemiciclo lo que Adolfo expresara con motivo del término de su mandato senatorial.

Lo hago porque estoy seguro de que así lo querría él.

Nos decía: “A quien haya ofendido, vayan de verdad mis excusas más sentidas, porque cuando se lucha por algo hay que hacerlo con nobleza, con calidad y nunca se debe llegar a cometer excesos de cualquier naturaleza”.

Ese hombre era Adolfo. A veces era duro en apariencia, pero tenía un gran corazón.

Muchas gracias, amigas y amigos Senadores.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).— De esta manera, el Senado ha rendido homenaje a su

ex Presidente, colega y Senador, don Adolfo Zaldívar Larraín.

Se suspende la sesión por algunos minutos.

—Se suspendió a las 17:38.

—Se reanudó a las 17:56.

El señor PIZARRO (Presidente).— Continúa la sesión.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

##### INTRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE

El señor PIZARRO (Presidente).— Corresponde continuar la discusión particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite la introducción de la televisión digital terrestre, con segundo y nuevo segundo informe de las Comisiones de Transportes y Telecomunicaciones y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, unidas, e informe de la Comisión de Hacienda, y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (6190-19) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 8ª, en 13 de abril de 2011.**

**Informes de Comisión:**

**Transportes y Telecomunicaciones: sesión 30ª, en 5 de julio de 2011.**

**Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Transportes y Telecomunicaciones, unidas (segundo): sesión 91ª, en 2 de enero de 2013.**

**Hacienda: sesión 91ª, en 2 de enero de 2013.**

**Educación, Cultura, Ciencia y Tecnolo-**

gía y de Transportes y Telecomunicaciones, unidas (nuevo segundo): sesión 2ª, en 13 de marzo de 2013.

**Discusión:**

Sesiones 31ª, en 6 de julio de 2011 (se aprueba en general); 92ª, 93ª y 94ª, en 8, 9 y 15 de enero de 2013 (queda pendiente la discusión particular); 96ª, 100ª y 102ª, en 16 de enero, 5 y 6 de marzo de 2013 (queda pendiente la discusión particular); 1ª y 3ª en 12 y 19 de marzo (queda pendiente la discusión particular); 8ª, en 3 de abril de 2013 (queda para segunda discusión); 13ª y 19ª, en 10 de abril y 7 de mayo de 2013 (queda pendiente la discusión particular).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, dentro del artículo que se está tratando, vale decir, el 15 ter, corresponde considerar ahora la indicación N° 289 ter, que dice:

“Los concesionarios nacionales deberán, dentro del guarismo del artículo 13 de esta ley que establece un porcentaje de producción nacional, incorporar al menos un 35 por ciento de creación audiovisual o multimedia de autores nacionales de producción independiente a las estaciones de televisión de libre recepción. Dentro de este porcentaje deberá incluir de manera específica un porcentaje para películas nacionales.

“Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, no podrán formar parte de este porcentaje de producción independiente, las tandas comerciales, los programas misceláneos, los programas informativos ni los noticieros, los programas deportivos, la telerealidad, promociones y autopromociones.

“Esta obligación se podrá traducir en la adquisición de derechos de exhibición de películas chilenas, de cualquier duración, género, corte y formato, siempre y cuando hayan sido estrenadas durante los cinco años calendario que precedan a la adquisición de la obra”.

El precepto que se comienza a analizar es de quórum calificado.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión la indicación N° 289 ter, de los Senadores señores Muñoz Aburto y Navarro.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada N° 289 ter (20 votos en contra y 4 a favor).**

**Votaron por la negativa** las señoras Alvear y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pizarro, Prokurica, Sabag, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**Votaron por la afirmativa** la señora Rincón y los señores Muñoz Aburto, Navarro y Rossi.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, hay que discutir la indicación renovada N° 289 quáter, que agrega en la letra a) del artículo 15 ter el siguiente inciso nuevo:

“Sin perjuicio de lo anterior, será requisito esencial para aquellos concesionarios a que hace referencia el inciso anterior, el que utilicen su concesión para transmitir señales simultáneas de televisión de libre recepción portátiles, móviles y estacionarias, además de datos anexos de recepción o despliegue opcional por parte de los usuarios. La señal portátil preferentemente deberá ser ‘espejo’ de la señal principal, entiéndase una señal portátil por aquella señal de televisión apta para ser recibida por equipos o dispositivos portátiles, técnicamente denominada ‘one seg’; entiéndase una señal móvil por aquella señal de televisión apta para

ser recibida por equipos o dispositivos móviles. Todas estas señales serán de libre recepción de las personas y no podrán ser encriptadas para condicionar el acceso a ellas a cobro alguno o pago por visión. Estas concesiones estarán obligadas a brindar accesibilidad universal para personas con discapacidad auditiva y visual en la cuantificación que establece la ley 20.422”.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión la indicación renovada N° 289 quáter.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, está claro que se nos viene la televisión digital también en los teléfonos celulares.

Queremos que haya una señal de acceso libre, abierta, recepcionada sin costo por quienes tengan los aparatos televisivos pertinentes para ello. Y si la señal es libre, abierta, gratuita para los aparatos de televisión en todos los hogares de los chilenos, creo que en ningún caso ella puede ser objeto de pago adicional para llegar a los teléfonos celulares.

Ya vivimos en materia de telefonía móvil la integración vertical, el contrato unidireccional.

Recordemos los tiempos en que se pagaba tanto por hacer llamadas como por recibirlas.

Recordemos los tiempos en que el número era propiedad de la compañía. Hoy pertenece al usuario.

Y todavía sigue ocurriendo que, si no se ocupan, los minutos de los planes quedan en manos de las empresas telefónicas.

Resulta claro que se trata de un buen negocio.

El señor PIZARRO (Presidente).— Excúseme que lo interrumpa, señor Senador.

Debo pedirle al Ministro señor Larroulet que haga su reunión fuera de la Sala, porque se encuentra interviniendo el Honorable señor Navarro.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor NAVARRO.— Si la reunión del Ministro es para negociar esta indicación, me parece bien que la haga. De no ser así, estoy con

usted, señor Presidente.

Entonces, lo que queremos es que exista una garantía. Y en esto quiero solicitarles al señor Ministro y al señor Subsecretario un pronunciamiento.

En la indicación en debate se establece que “Todas estas señales serán de libre recepción de las personas y no podrán ser encriptadas para condicionar el acceso a ellas a cobro alguno o pago por visión. Estas concesiones estarán obligadas a brindar accesibilidad universal para personas con discapacidad auditiva y visual en la cuantificación que establece la ley 20.422”.

Señor Presidente, hemos dicho reiteradamente que lo que abunda no daña.

Garantizar accesibilidad gratuita a la señal televisiva abierta para los teléfonos celulares es lo que viene. Aquí habrá una revolución tecnológica y digital.

Tuve ocasión de estar en Tokio, donde pude comprobar que el celular digital es el instrumento más efectivo para alertas de *tsunami*, porque hay muchos más teléfonos móviles que televisores, además, los primeros son individuales y los segundos, colectivos.

Por lo tanto, la innovación tecnológica del organismo de prevención y anticipación es la utilización de la telefonía celular para avisos de *tsunami* o de terremoto, pues el aparato se enciende automáticamente.

Entonces, esta nueva era digital en los celulares debe estar garantizada de antemano. Si los concesionarios de televisión abierta, gratuita, pretenden hacer un negocio con esto, encarecerán los servicios al usuario.

En tal virtud, me parece importante dejar establecido en la ley en proyecto que esa señal recepcionada por un teléfono celular va a ser gratuita y no susceptible de cobro alguno, porque forma parte de las señales que se emiten.

Ha estado en el debate el destino y uso de la señal. Y al respecto señalamos: “La señal portátil preferentemente deberá ser “espejo” de la señal principal, entiéndase una señal portátil

por aquella señal de televisión apta para ser recibida por equipos o dispositivos portátiles.”.

Señor Presidente, la indicación busca proteger al consumidor; procura consolidar un principio básico de la legislación en estudio sobre concesiones. Si tenemos televisión abierta y gratuita, la gratuidad se mantiene cualquiera que sea el medio técnico por el cual se recibe la señal.

Eso es lo que se persigue. Y espero que los señores Senadores puedan votar a favor de la indicación.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRÁZURIZ (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).— Señor Presidente, el proyecto establece con total claridad que todas las señales emitidas por la televisión son gratuitas, y así se señala en su artículo 17, específicamente respecto de señales aptas para ser recibidas por equipos y dispositivos móviles, técnicamente denominadas “one seg”, que deberán ser siempre de libre recepción.

Eso se encuentra claramente estipulado.

Por lo tanto, creemos que se debe rechazar esta indicación, puesto que lo que propone se halla en el lugar que corresponde, donde se establece con claridad. Además, el espíritu imperante en todos los miembros de las Comisiones unidas y en el Ejecutivo es que exista libre recepción de esas señales.

Deseo aprovechar la oportunidad para manifestar que nosotros hemos experimentado un gran avance también en la modalidad de alarma que entrega señal gratuita a los equipos y dispositivos móviles en circunstancias de emergencia, tal como Japón. Allí observamos el funcionamiento de su sistema, su implementación y lo comparamos con el nuestro.

Así que estamos muy en la línea de lo mencionado por el Senador señor Navarro.

El señor PIZARRO (Presidente).— En votación la indicación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación N° 289 quáter (20 votos contra 4 y una abstención).**

**Votaron por la negativa** las señoras Alvear, Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Bianchi, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Sabag, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**Votaron por la afirmativa** los señores Gómez, Muñoz Aburto, Navarro y Rossi.

**Se abstuvo** la señora Rincón.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde pronunciarse sobre la indicación N° 289 quinquies, que tiene por objeto agregar en la letra a) del artículo 15 ter el siguiente inciso final, nuevo:

“Las estaciones regionales de televisión digital, pertenecientes y/o controladas por concesionarios nacionales no podrán arrendar o proporcionar espacios televisivos a precios inferiores a los de mercado, como tampoco podrán beneficiar indebidamente a terceros en la venta y contratación de publicidad o espacio televisivo.”.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Puede hacer uso de ella el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la indicación se refiere a los precios de mercado relativos a la publicidad.

Está claro que la ley puede regular las tareas del Estado, así como también las del mercado. Además, hemos sabido del pago a través de

prestaciones de servicio o competencia desleal en múltiples actividades.

Lo que la indicación busca es establecer que a las estaciones regionales de televisión digital concesionadas o controladas por redes nacionales -es decir, las señales que se emiten en Santiago y son repetidas en las regiones- no les sea posible arrendar o proporcionar espacios televisivos a precios inferiores a los de mercado. Porque se puede producir un intercambio, y, por lo tanto, corremos el riesgo -alguien podría decir que así funciona el mercado- de que efectivamente haya garantías para uno y no para otro en la contratación de publicidad o de un espacio televisivo.

Afortunadamente, tenemos la prohibición de contratar espacios televisivos en materia electoral, porque eso crea una gran diferencia. Sin embargo, las cadenas nacionales sí pueden interferir y distorsionar los mercados regionales. Y alguna persona podría señalar que eso es materia del Tribunal de la Libre Competencia, pero las concesionarias nacionales pueden actuar de manera monopólica respecto de los medios regionales.

En ese sentido, si los canales nacionales quieren reventar una estación regional, colocan publicidad más barata, compitiendo fuera de los precios de mercado, y después proceden a comprarla al no poder financiarse, como ha ocurrido con muchos periódicos regionales, entre ellos el diario "El Sur", que ya de "Sur" tiene poco, es más bien una extensión de "El Mercurio", produciéndose, por ende, la integración y el control vertical monopólico absoluto de los medios regionales.

Debemos proteger a las estaciones regionales. Deseamos que haya competencia, pero no competencia desleal. Y queremos advertir -es la finalidad de la norma propuesta- que si, en definitiva, los canales regionales van a tener precios diferenciados, estos deberán estar suficientemente informados, explicados, y, en ningún caso, podrán constituir beneficios indebidos a terceros en la venta o contratación

de publicidad o de espacio televisivo, porque eso puede operar de manera muy negativa en perjuicio de los medios regionales televisivos.

Ese es el riesgo de los monopolios, de la integración, y particularmente de las cadenas nacionales.

Algunos podrán decir que esto forma parte, entonces, de la legislación de la libre competencia y no debiera estar contemplado en el proyecto de ley de televisión digital. Pero yo digo que es mejor prevenir que curar. Y la indicación va en la línea de la prevención. Porque si después vamos a obligar a los medios regionales a recurrir al Tribunal de la Libre Competencia, se va a instaurar una litis contra esos grupos económicos, que cuentan con bastantes abogados, dinero suficiente, lo cual para las pequeñas estaciones, los pequeños medios de comunicación regional resulta a veces claramente inconducente, porque no tienen plata para litigar.

Por consiguiente, si podemos regular la materia y existe consenso en que debe haber competencia leal y en que, en definitiva, las estaciones nacionales no pueden llegar a las regiones a competir con precios fuera de mercado, con el claro objetivo de desplazar a los medios regionales, podríamos concordar en que se trata de una indicación adecuada. Porque, de lo contrario, sería decirle a las estaciones regionales que se las arreglen en el Tribunal de la Libre Competencia, paguen los abogados, dejándolas entregadas a la suerte de lo que dicho organismo decida.

A mi juicio, cuando concesionamos las ondas de radiodifusión televisiva, nuestra tarea y deber es establecer la regulación respectiva para proteger a los más débiles, en este caso, los medios regionales de televisión, los cuales no pueden competir con los canales nacionales, ni menos con las cadenas televisivas.

La indicación en debate busca regulación, no protección; procura establecer igualdad de condiciones. No estamos diciendo que se les otorguen privilegios a los medios regionales;

solo pedimos que no se actúe con ellos de manera abusiva, monopólica.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor ATTON (Subsecretario de Telecomunicaciones).— Señor Presidente, esta indicación, a la luz de lo que explica el Senador Navarro, de alguna forma persigue asegurar que no exista algún tipo de *dumping* en la publicidad transmitida o vendida por concesionarios nacionales en sus transmisiones regionales.

En la normativa que nos ocupa, las “estaciones regionales” no existen; o sea, conceptualmente no las hay. En ella se mencionan los concesionarios nacionales (con concesiones que suman más del 50 por ciento de presencia regional), regionales, locales y locales de carácter comunitario.

Por lo tanto, desde el punto de vista conceptual, la expresión “estación regional” no existe.

Por otra parte, según el artículo 17 -ya lo hemos explicado: es una forma de transporte para aquellos que posean canales o quieran hacer televisión regional-, los concesionarios están obligados a arrendar su espacio remanente no utilizado del espectro.

Y aquí estamos diciendo todo lo contrario.

Entonces, a mi entender, lo que se busca con la indicación es regular de algún modo precios mínimos de venta de publicidad. Pero cuando se establece que las “estaciones regionales” no pueden vender espacios televisivos, en forma genérica, también es dable entender que no se pueden arrendar los remanentes del espectro de transmisión.

En síntesis, es un tema que debería ser abordado de otra manera. Porque lo que estamos fijando acá es un precio mínimo para la venta de publicidad. Y ello, a mi juicio, no corresponde tratarlo en el artículo 15 ter.

Por ende, al incorporarlo en la forma pro-

puesta crearíamos un conflicto desde el punto de vista de la nomenclatura.

Gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).— En votación la indicación N° 289 quinquies.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación N° 289 quinquies (23 votos en contra y 6 a favor).**

**Votaron por la negativa** las señoras Alvear, Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Sabag, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**Votaron por la afirmativa** la señora Rincón y los señores Escalona, Lagos, Muñoz Aburto, Navarro y Tuma.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde considerar las dos indicaciones renovadas relativas a la letra b) del artículo 15 ter.

La primera de ellas, la N° 290 bis, tiene por objeto agregar el siguiente inciso, nuevo:

“Será requisito para aquellos concesionarios a que hace referencia el inciso anterior, el que utilicen su concesión para transmitir señales simultáneas de televisión de libre recepción portátiles, móviles y estacionarias, además de datos anexos de recepción o despliegue opcional por parte de los usuarios. La señal portátil preferentemente deberá ser “espejo” de la señal principal, entiéndase una señal portátil por aquella señal de televisión apta para ser recibida por equipos o dispositivos portátiles, técnicamente denominada “one seg”; entiéndase una señal móvil por aquella señal de televisión apta para ser recibida por equipos o dispositivos móviles. Todas estas señales serán de li-

bre recepción de las personas y no podrán ser encriptadas para condicionar el acceso a ellas a cobro alguno o pago por visión. Estas concesiones estarán obligadas a brindar accesibilidad universal para personas con discapacidad auditiva y visual en la cuantificación que establece la ley 20.422.”

El señor PIZARRO (Presidente).— Esta indicación va en la misma línea de la N° 289 quáter.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, he conversado el punto con el señor Ministro.

En el inciso tercero del artículo 17 hay una descripción tecnológica y luego se señala: “por lo cual no podrán imponer a los usuarios ningún tipo de cobro”. La indicación es más extensiva, más específica, más técnica y persigue el mismo objetivo. La redacción del texto aprobado por las Comisiones unidas es mucho más acotada y la definición que aparece en la indicación es mucho más extensa y, por lo tanto, más explícita.

Conociendo claramente que en los litigios en telecomunicaciones se debate la coma, el “y/o”, en definitiva lo que queremos es resguardar que esto lo resuelvan los tribunales. Porque los únicos que ganan son los abogados cuando hay distintas interpretaciones de la ley.

Nosotros buscamos que esta normativa sea lo más explícita posible, no para ahorrarles pega a los abogados o hacer que ganen menos dinero, sino para proteger mejor los derechos de las partes, y de paso, también para no sobrecargar a la Corte Suprema.

Y como Su Señoría muy bien lo decía, la indicación N° 290 bis es muy similar a la N° 289 quáter.

El señor Ministro ha reiterado que la materia en comento se halla incluida en la normativa, y que no habrá cobro. Espero que eso sea respetado. De lo contrario, como dice el Diputado Ortiz en la Cámara Baja: “la historia fidedigna de la ley” le recordará al Secretario de Estado que aquí ha planteado que no ha-

brá cobro por la recepción mediante teléfonos celulares de las señales de televisión digital abierta.

El señor PIZARRO (Presidente).— Si le parece a la Sala, rechazaremos la indicación N° 290 bis con la misma votación anterior.

El señor NAVARRO.— Muy bien.

—**Se rechaza la indicación N° 290 bis (23 votos contra 6).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación N° 290 ter, que también recae en la letra b) del artículo 15 ter, tiene por finalidad agregar un inciso, nuevo, del siguiente tenor:

“Los concesionarios de televisión digital terrestre regionales, en regiones de territorios indígenas, deberán incluir a lo menos diez horas semanales de producción audiovisual de los pueblos indígenas y noticiarios en lenguas indígenas”.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la presente indicación se relaciona con el largo debate que sostuvimos hoy en la sesión del mediodía en la Sala.

Entiendo que el Ejecutivo tiene una voluntad positiva para evaluar las modalidades de programación dentro de las cuatro horas semanales dedicadas a fines culturales. Y estimo que ello -así lo espero- se va a resolver en la Comisión Mixta. Claramente, no se trata de una cuantificación: “tú me das dos; yo pongo tres”, sino que básicamente el objetivo es que haya programación en lenguas originarias. Ojalá sea discutida esta materia en dicha instancia.

No sé si es mejor someter a votación la indicación o retirarla, porque no reunirá los votos para ser aprobada. En todo caso, estoy abierto a hacer lo que signifique mayor economía de tiempo para el trámite legislativo.

El señor PIZARRO (Presidente).— La Mesa considera mejor que retire la indicación, señor Senador.

El señor NAVARRO.— La retiro, entonces.

El señor PIZARRO (Presidente).— Muy bien.

El señor NAVARRO.— No sé si el Senador señor Muñoz Aburto opina lo mismo.

El señor PIZARRO (Presidente).— ¡Quien calla, otorga...!

—**Queda retirada la indicación N° 290 ter.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, ya se han despachado todas las indicaciones renovadas que recaían en el artículo 15 ter. Por consiguiente, lo que procede ahora es votar, sin debate, las enmiendas efectuadas por las Comisiones unidas, que corresponden al texto completo de dicho precepto.

El señor PIZARRO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

—**Por unanimidad, se aprueba el artículo 15 ter.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida corresponde tratar el artículo 15 quáter, que es de quórum calificado.

Algunos de sus incisos fueron aprobados solo por mayoría. De consiguiente, en este caso se aplica la solicitud de votación separada que formuló el Senador señor Novoa. Ello, sin perjuicio de que el artículo propiamente tal, aunque haya incisos aprobados por unanimidad, debe votarse por ser de quórum especial.

Los incisos aprobados solo por mayoría y que el Honorable señor Novoa pidió votar en forma separada son el segundo, el tercero y el cuarto (páginas 65 y 66 del comparado). El primero se despachó unánimemente en las Comisiones unidas.

El señor PIZARRO (Presidente).— Corresponde votar el inciso segundo.

Sin embargo, propongo un pronunciamiento en conjunto y que quienes hagan uso de la

palabra puedan referirse a los tres incisos, que es aquello que debe votar la Sala.

Porque entiendo, señor Secretario, que no hay indicaciones renovadas.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Así es, señor Presidente.

El señor NOVOA.— Pido la palabra.

El señor PIZARRO (Presidente).— La tiene, Su Señoría.

El señor NOVOA.— Creo que el inciso segundo tiene una argumentación distinta de la de los otros incisos, señor Presidente. Por eso, preferiría referirme solo a él.

¿Puedo hacerlo?

El señor PIZARRO (Presidente).— Sí, señor Senador.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, el inciso segundo obliga a los permisionarios de servicios limitados de televisión a difundir en la región o localidad donde operen a lo menos cuatro canales regionales, locales o locales de carácter comunitario.

En esta iniciativa se establece que habrá canales regionales o canales comunitarios, y se dispone que los concesionarios deben tener los medios para transmitir a través del sistema de televisión digital y cubrir el área concesionada.

El que se obligue a los cableoperadores a llevar su señal en la misma área me parece absolutamente contradictorio con el espíritu de la ley en proyecto.

A los fines de que exista una concesión regional o comunitaria, por definición, de acuerdo a lo que preceptúa esta iniciativa, el concesionario ha de contar con los medios necesarios para transmitir vía señal digital abierta y cubrir la zona de su concesión.

¿Por qué entonces, en esas condiciones, se dice que los operadores de cable tienen que difundir los canales en comento? O sea, ¿le vamos a otorgar una concesión a alguien que no posea medios para transmitir?

¡Eso es completamente contradictorio!

Existen concesiones con medios de terceros, en que no se exige que haya medios para

transmitir. Y existen concesiones regionales o comunitarias, en que se obliga al concesionario a tener capacidad para emitir señales abiertas.

De consiguiente, la introducción del inciso segundo rompe por completo la estructura del sistema de televisión digital, no es coherente con lo que hemos aprobado.

Por eso, señor Presidente, creo que debe rechazarse.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, deseo ahondar en las expresiones del Senador Novoa.

En efecto, el inciso segundo resulta del todo contradictorio. Y así lo expuse en las Comisiones unidas, donde lo voté en contra.

Si a los concesionarios se les pide cubrir 85 por ciento de la población en la zona de servicio pertinente, resulta absolutamente extraño que al mismo tiempo obliguemos a los operadores de cable a llevar cuatro canales regionales. ¿Por qué? ¡Si esos cuatro canales regionales, por recibir la concesión, deben llegar a la región completa! De lo contrario, vamos a entregar una concesión de televisión y sus titulares no estarán obligados a cubrir todos los lugares que ella comprende.

Estamos partiendo de la base de que aquellos a los que se les otorga la concesión tienen la obligación de llegar a 85 por ciento de la población de la zona donde entregan el servicio. Y si alcanzan ese porcentaje de cobertura, el inciso propuesto es absolutamente contradictorio. De hecho, no se comprende -no lo comprendí en las Comisiones unidas y no lo comprendo ahora- por qué se impone el cargo en cuestión a los servicios limitados de televisión, a los operadores de cable.

Aquello se explicaría si la televisión abierta no llegara a alguna parte de una región donde se entregó una concesión. Sin embargo le estamos pidiendo a la concesionaria que cubra 85 por ciento de la zona de servicio. Si está llegando a todos los lugares, ¿por qué se fuerza

a los cableoperadores a llevarla?

En el fondo, al final del día, estamos diciendo que a una casa va a llegar -debe hacerlo, por obligación legal- la señal del canal regional por televisión abierta y, al mismo tiempo, lo hará a través del cable. O sea, llegará más de una vez. ¿Por qué? No sé. No lo entendí en las Comisiones unidas; no lo entiendo ahora.

Esta disposición es absolutamente contradictoria, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿Algún otro señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Bien.

El señor Secretario leerá una indicación renovada que recae en el inciso segundo del artículo 15 quáter.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación renovada propone agregar en el referido artículo un inciso segundo, nuevo, que dice lo siguiente: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero, los permisionarios de servicios limitados de televisión deberán difundir en la región o localidad en que operen, y siempre que sea técnicamente factible, a lo menos 4 canales regionales, locales o locales de carácter comunitario en sus respectivas grillas o parrillas programáticas **y deberán ubicar los inmediatamente antes o después de los canales nacionales.** Esta difusión a través de los servicios limitados de televisión, no podrá modificar la zona de servicio del concesionario respectivo. Los costos de las interconexiones para la difusión de las señales a que hace referencia este artículo **serán siempre de cargo del permisionario.** El ejercicio del derecho comprendido en este inciso, será excluyente e incompatible con el ejercicio del derecho establecido en el inciso primero del artículo 69 de la ley N° 17.336 exclusivamente respecto de la retransmisión.”.

La indicación renovada, al igual que el artículo, es de quórum calificado.

El señor LETELIER.— ¿Quién la presentó?

El señor PIZARRO (Presidente).— Esta in-

dicación renovada la encabeza el Senador señor Bianchi y la suscriben también, entre otros (no ubico todas las firmas), los Senadores señores Cantero, Horvath y Chahuán y señoras Alvear, Allende y Lily Pérez. O sea, es bastante transversal.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Con relación a lo propuesto por las Comisiones unidas, los cambios que plantea la indicación renovada se destacan en su texto con negrita.

El señor PIZARRO (Presidente).— Así es.

El señor LETELIER.— ¿Dónde va?

El señor PIZARRO (Presidente).— El inciso segundo del artículo 15 quáter se encuentra en la página 65 del boletín comparado.

La primera enmienda introducida mediante la indicación renovada se refiere al lugar donde los cableoperadores tendrán que ubicar los canales regionales. Y dice que deberán colocarlos pegados a los nacionales, de manera que no los asignen junto a los signados con los números 600 a 800, por ejemplo, pues nadie los verá.

Y lo segundo se relaciona con quién se hace cargo del costo de la difusión de las señales.

Ahora, sin intervenir en el debate, debo puntualizar que esto tiene que ver con el famoso *must carry*, que es la obligación de los operadores de cable de incluir en su grilla canales regionales.

Los argumentos entregados en la Sala son los mismos que se adujeron en las Comisiones unidas. Hay distintos criterios. Y la Senadora Von Baer, al debatirse el inciso en comentario, hizo reserva de constitucionalidad contra el *must carry*.

Como se ha dicho acá, los argumentos para oponerse a la obligación de llevar en la parrilla los canales abiertos apuntan a que se trata de una carga gravosa para los cableoperadores, especialmente si son de televisión digital. ¿Por qué? Porque resulta muy caro subir la señal al satélite.

Pero en la redacción se modera mucho aquel punto, que se discutió con largueza, pues se es-

tablece que solo se podrá obligar a difundir los canales en cuestión si es factible técnicamente. Por lo tanto, en el caso de la televisión satelital ello no sería lógico ni técnicamente posible.

Esa es la situación.

Lo que corresponde en primer término es votar la indicación renovada, y después, ver si se reúne el quórum exigido para aprobar el inciso.

Tal es el procedimiento.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, yo iba a plantear una cuestión de Reglamento.

Habíamos iniciado el debate del inciso segundo, pero ahora se pone en discusión una indicación renovada que propone sustituir esa norma por otra más o menos igual.

Empero, en la indicación veo dos problemas adicionales a los señalados

Primero, el afán de reglamentar todo sentados acá, en el Senado, al punto de señalar en qué lugar de la grilla los cableros tienen que incluir los canales, me parece un poquito exagerado. Pero esta es una opinión.

Segundo -esto es más complicado-: la indicación renovada expresa que los costos de las interconexiones serán siempre de cargo del permisionario.

Acá no se puede argumentar que estamos regalando un bien de todos los chilenos, el espectro y todo lo que hemos escuchado a lo largo de casi 20 sesiones. Porque a los operadores de cable nadie les regala nada. Ellos instalan el cableado. Y puede haber 100 cableoperadores.

Entonces, que además tengan que difundir gratuitamente canales a concesionarios que para obtener su concesión se comprometieron a cubrir determinada zona es algo que no resiste análisis.

Vuelvo, pues, a decir lo mismo: estamos hablando de concesiones de televisión digital; para recibir una concesión, el concesionario tiene que comprometerse a transmitir por aire, por espectro, en televisión abierta. Pero en esta indicación renovada se expresa que, además,

esa persona puede exigirles a los servicios limitados de televisión que le lleven gratis su señal.

Me parece que es un error en cuanto al concepto de televisión digital, que es la materia en debate. Porque, aunque parezca raro, estamos discutiendo un proyecto sobre televisión digital y no una cantidad de otras cosas.

En segundo lugar, señor Presidente, opino que estamos estableciendo arbitrariamente un cargo que en este caso no tiene ninguna justificación. En los otros, tampoco; sin embargo, al menos en ellos está la excusa de que se usa un espacio que les pertenece a todos los chilenos pero que al parecer quiere manejarlo el Gobierno de turno para sacar el provecho correspondiente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRÁZURIZ (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).— Señor Presidente, en la misma línea de lo que argumentaba el Senador señor Novoa -y esto también hace muy difícil la discusión sobre el punto-, debo recordar que lo técnicamente factible antes era fácil porque el concesionario del espacio satelital le decía a la persona que deseaba subir una señal: “Esto cuesta tanto”. Por consiguiente, ella tomaba la decisión.

Si el costo debiera asumirlo la empresa satelital, por ejemplo, siempre podría haber una solución técnicamente factible. Total, no paga el que quiere el servicio, sino quien está obligado por la ley.

Por consiguiente, compartimos la impresión de que el cargo resulta simplemente un exceso.

En tal sentido, estamos de acuerdo con el rechazo de esta indicación renovada.

El señor PIZARRO (Presidente).— Es la indicación, no el proyecto, la que establece el cargo.

El señor ERRÁZURIZ (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).— Así es.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la

palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, me parece extraordinariamente importante esta conversación.

A decir verdad, este inciso hay que vincularlo con el inciso primero del artículo, que espero se vote en una de sus partes en algún momento, conforme lo pedí explícitamente durante una intervención en la discusión general.

Y lo quiero exponer. ¿Por qué? Porque el debate tiene que ver en ambos planteamientos -el del inciso primero y el del inciso segundo- con algo vinculado a lo que decía el Senador Novoa.

Su Señoría preguntaba por qué imponerles a los cableros, a los permisionarios, la obligación de llevar en su parrilla canales sin fines de lucro (me refiero a los comunales, regionales, comunitarios); por qué los canales de regiones deben ser llevados por aquellos.

El colega Novoa no es partidario de la obligación. Yo sí lo soy (y voy a explicar por qué creo que hay una contraprestación de servicios asociados), pero siempre y cuando los canales cumplan su deber de transmitir sobre el territorio de su concesión.

En el inciso primero se produce el mismo debate, pero al revés: si los permisionarios deben o no pagarles a los canales de televisión abierta por incluirlos en su grilla.

Yo no soy contrario a que les cobren a las empresas de cable (Sky u otras) por llevar en su parrilla canales nacionales, siempre y cuando, primero, estos cumplan dos requisitos: que las concesiones digitales abarquen el 100 por ciento del territorio de nuestro país (para que los concesionarios no estén preocupados de agarrar la torta publicitaria de las capitales regionales o de las zonas de mayor consumo) y que en todos los lugares donde existe una concesión haya cobertura para la totalidad de los habitantes.

Me dicen que técnicamente no es posible.

Yo le he planteado al señor Ministro que se

fije este mismo criterio cuando sea para el 95 por ciento de la población, por cuanto en este artículo, en una dirección u otra, lo que estamos tratando de hacer no es regular los negocios entre la industria -ese es asunto de esta-, sino que los usuarios de la televisión abierta tengan derecho a verla en todo el territorio donde haya una concesión y no solamente en parte de él.

Voy a dar un ejemplo que siempre repito. Yo vivo en Rengo. En esa localidad, a un kilómetro de la plaza ya no se ven bien ni el canal nacional, ni Chilevisión, ni canal 13. Y tal situación se replica en todo el país.

Eso es indignante: se otorga una concesión y no se exige garantizar cobertura. Y en el caso de los canales regionales, lo que pasa -y eso es lo importante- es que las empresas sí emplean cosas que son de todos los chilenos: usan el subsuelo para el cableado; usan bienes nacionales de uso público; usan el espacio electromagnético, porque la transmisión de ondas a través del aire se hace en forma gratuita.

Creo que la indicación del Senador Bianchi es del todo razonable: exigir a las empresas de cable una contraprestación, consistente en difundir canales regionales, en el entendido de que ello se hará cuando las condiciones técnicas lo permitan. Pero que se establezca también el criterio del *must carry* para las Regiones.

Yo voy a votar a favor de la indicación renovada. Y pediría al Ejecutivo que se pronunciara sobre el tema a que se refiere el inciso primero; vale decir, qué pasará con aquellas personas que, por no disponer de cobertura, estarán obligadas a subsidiar a empresas de cable al tener que contratarlas porque a los canales de televisión abierta digital no se les quiere obligar en la ley, a que antes de estar haciendo contratos que no garantizan contar con televisión,...

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminó su tiempo, señor Senador.

Les recuerdo a todos que estamos discu-

tiendo la indicación, que yo pediría someter a votación primero, y luego el inciso segundo.

El señor BIANCHI.— De acuerdo.

El señor PIZARRO (Presidente).— En votación la indicación renovada N° 304.

—(Durante la votación).

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, ¿por qué castiga a la Senadora Von Baer y la deja sin usar de la palabra?

El señor PIZARRO (Presidente).— Es que ya había intervenido.

Para fundamentar el voto -tienen derecho a hacerlo-, pueden usar de la palabra la Senadora señora Von Baer y después el Senador señor Navarro.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, aquí hay que entender una cosa. Se les está entregando una concesión a determinadas personas, a las cuales se les exige llegar al 85 por ciento de cobertura de la población en la zona de servicio. Y, de no ser así, los canales de cable deberán transmitir el contenido de la televisión abierta en forma gratuita, tal como ocurre, en el fondo, en el día de hoy.

Es decir, si los canales de televisión abierta no llegan a todos los lugares de su zona de cobertura -y en las Comisiones el Ministro nos dijo repetidamente que esto se podía medir-, la consecuencia de ello será que los cableros podrán transmitir esos contenidos en forma gratuita.

Es lo que se llama “retransmisión consentida”.

Por lo tanto, se entiende que los canales de libre recepción, que poseen una concesión, tienen que llegar al 85 por ciento de cobertura en las zonas comprendidas en aquella.

En consecuencia, el problema concerniente al ejemplo que daba el Senador Letelier se tiene que solucionar, porque de otro modo los cableros podrán retransmitir gratis el contenido de la televisión abierta.

Se parte de la base de que, de alguna forma, el contenido de la televisión abierta va a llegar a la mayoría de las casas, pues en caso contra-

rio se retransmitirá a través del cable para que lo puedan ver todas las personas.

Aquello es un contrasentido -se nos aseguró que ello, repito, se podría medir, y por ende fiscalizar-, si en verdad la señal de un canal regional llega a todos los lugares. Porque hay que partir de esa base: de que un canal regional llega a todos los lugares.

Entonces, siendo eso así, ¿por qué a los cableeros, que efectúan una inversión sin recibir ninguna concesión de parte del Estado y desarrollan su actividad económica en forma libre, se les impone esa carga, que en el fondo significa expropiarles un espacio del cual ellos son dueños?

Distinto sería si se les estuviera entregando una concesión.

Tampoco se trata de una contraprestación, la cual sería posible si no existiera el inciso primero, que se contrapone al segundo, por cuanto se parte de la base de que, cuando se entregue una concesión regional o nacional, los canales de televisión de libre recepción tendrán que llegar al 85 por ciento de la población de su zona de cobertura.

Por eso, la indicación es contradictoria con la retransmisión consentida y, adicionalmente, impone una carga discriminatoria a los cableeros, quienes en el caso del inciso primero sí tendrían que pagar por el contenido de los canales de libre recepción.

Gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, cuando recorro las ferias libres de mi Región digo: “Para que Bachelet pueda gobernar y ser una Presidenta que haga cambios profundos requiere 23 Senadores”. Porque, claramente, deberá efectuar cambios profundos para poder defender a los ciudadanos.

Yo no logro comprender la argumentación de la Senadora Von Baer, quien se pone del lado de los cableeros. ¿Y quién defiende al usuario? ¿Quién defiende a los que tienen un

contrato con VTR y quieren la mayor gama de posibilidades para contar con un buen servicio? ¿Quién los defiende? Porque aquí no se trata de plantear una moneda de cambio y hacer de mediador entre la televisión por cable y la televisión abierta.

Lo que pretendemos con el colega Bianchi, mediante la indicación, es lograr la mejor de las calidades, la mejor de las coberturas para la gente que debe contratar el servicio por cable debido a que no puede ver el canal regional, ya sea por problemas de señal o por dificultades para instalar un segundo dispositivo. Y proponemos que las estaciones regionales y locales queden ubicadas en un lugar adecuado de la grilla para facilitarles la vida a los usuarios, que son los que pagan cable para poder ver televisión.

Se alega, señor Presidente, que no se les puede regular este negocio a los privados. O sea, alguien que tiene una empresa, ¿puede hacer lo que quiere con los trabajadores; puede hacer lo que quiere con el medioambiente; puede hacer lo que quiere con los bienes nacionales de uso público? ¡No! Eso debe regularse, y esta es la instancia para ello. Nosotros queremos regular este servicio, que sin duda sigue creciendo.

Ahora, distinto sería -y ese fuera el debate- si lo que se deseara es que la televisión abierta les pagara a los cableeros por transmitir su señal sin importar un bledo lo que es mejor para los usuarios. Para mí, la discusión debe ser sobre cuál es el mayor bien público para los usuarios. Y la indicación está perfecta.

Lo que queremos es que los canales regionales tengan una buena ubicación en la grilla, es facilitarle la vida y los costos a la gente que paga cable, porque debe pagar igual.

Aquí, señor Presidente, tenemos una división clara y tajante. Quienes firmamos la indicación estamos a favor de los usuarios de cable, que tienen que pagar por ver televisión. Y propiciamos que además tengan la posibilidad de disponer de una buena señal, dado que el

cable la posee, para ver los canales regionales. Porque en la localidad de Penco, de mi Región, por ejemplo, existen dificultades para captar su señal. Si estuvieran en el cable, le pagaríamos a VTR y tendríamos también acceso a la televisión regional. ¡Pero no! Aquí se empeñan en hacerles la vida difícil a los usuarios, en proteger los derechos de los cableros.

Señor Presidente, si hubiera un debate de verdad para resguardar el interés mayor de los usuarios, no estaríamos discutiendo esto.

Debería haber integración. Sería parte de la posibilidad de suscribir un contrato con VTR u otra de las empresas de cable. Sin embargo, los contratos son unilaterales, y si la gente no paga, le siguen cobrando hasta que no resuelva su deuda, aun cuando no reciban la señal o le corten el servicio.

Por tanto, el debate es más de fondo.

Yo, señor Presidente, firmé la indicación y la voy a votar a favor porque estoy por la defensa de los usuarios, que pagan por el cable, quienes podrían obtener un beneficio adicional. Si se les cobra o no es parte de otra discusión. Porque, si la cobertura de la televisión abierta es del cien por ciento, dará lo mismo. El punto es que hay sectores donde no la habrá, pero sí TV-cable, la cual se vende y se contrata en forma más masiva precisamente donde existen dificultades.

Sin embargo, la normativa está obligando a la televisión abierta a un porcentaje de cobertura elevado y creciente, por lo que el problema se resolvería en el tiempo. Pero, mientras tanto, condenamos a la gente que tiene cable y que debe pagar por él, pero que debe soportar la mala receptividad de la señal abierta, a no poder sintonizar sus propios canales regionales.

Creo que esta es una discusión egoísta, que se sitúa en la defensa de los intereses de un sector: el de los cableros. Perfectamente se podría sostener: “Sí, ellos van a llevar la señal de los canales hasta que haya cobertura universal del 95 o más por ciento, cuando esta obliga-

ción debería desaparecer”. Pero, en el intertanto, lo otro resulta egoísta. Vale decir: “Yo te puedo dar el servicio, pero, como no me pagas, no te lo doy”.

Ese criterio es absurdo y va en desmedro de los consumidores.

Por eso, señor Presidente, voy a votar a favor de la indicación.

Sin embargo, siento que una vez más los usuarios, como no pueden defenderse colectivamente, se verán perjudicados si ella en definitiva se rechaza.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución ahora!

¡No más AFP!

El señor PIZARRO (Presidente).— Señores Senadores, me voy a permitir manifestar muy brevemente por qué rechazaré la indicación.

Fundamentalmente, la rechazaré porque la norma establece que el cargo de la obligación de llevar la transmisión de los canales recae en los cableros y no en las estaciones regionales, que son las más interesadas en que se lleve su señal.

Ahora bien, la otra modificación que implica la indicación, consistente en la ubicación de los canales regionales y locales en un lugar adecuado de la parrilla, me parece interesante, lógica y positiva, pues no se saca nada con imponer la obligación de *must carry* si después esos canales quedan situados en un lugar de la parrilla que nadie ve.

Pero la razón por la cual votaré contra la indicación es la que señalé. Sí estoy de acuerdo con la redacción del inciso segundo, que establece la obligación que aquí se ha planteado.

Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Termina da la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada número 304 (17 votos en contra, 8 a favor, 5 abstenciones y un pareo).**

**Votaron por la negativa** la señora Von

Baer y los señores Coloma, García-Huidobro, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**Votaron por la afirmativa** la señora Alvear y los señores Bianchi, Gómez, Horvath, Letelier, Muñoz Aburto, Navarro y Tuma.

**Se abstuvieron** las señoras Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Cantero, García y Girardi.

**No votó, por estar pareado,** el señor Espina.

El señor PIZARRO (Presidente).— En consecuencia, ahora corresponde votar el inciso segundo del artículo 15 quáter, norma que fue objeto de la indicación y que motivó todo el debate que hemos tenido hasta ahora.

El señor NAVARRO.— Es lo mismo que la indicación anterior, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Señor Senador, la indicación fue rechazada y ahora corresponde pronunciarse sobre el inciso segundo, que es igual a ella, salvo en cuanto a la ubicación de los canales regionales y locales en la parrilla programática y a quién corresponde el cargo del costo.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Para fundamentar su voto, tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, usted señaló las diferencias entre esta norma y la indicación. Particularmente, lo que más me atraía de esta última era la ubicación de los canales regionales. En el inciso segundo se mantiene la obligación, siempre que sea técnicamente factible, de llevarlos en la parrilla programática. Se determina, eso sí, que el costo será de cargo del concesionario.

Es posible que aquella parte del texto sea, a ratos, poco feliz, porque en Regiones puede haber canales sin fines de lucro que cumplan

otras finalidades. Y aquí se establece que el costo será siempre de cargo del concesionario.

Tengo la impresión de que esta redacción, en un sentido u otro, está de más, por cuanto podría llevar a restringir en ciertos momentos. Por ende, yo era partidario de ser más flexible en este punto, sobre todo en lo referente a la ubicación de los canales regionales.

Sin embargo, voy a votar a favor de la norma, porque sin ella no quedaría establecida la obligación para los permisionarios de servicios limitados de difundir los canales regionales, lo que, a mi juicio, es algo muy importante. De hecho, es el principal avance.

No es lo ideal, pero, sin duda, constituye un tremendo progreso en comparación a lo actual, y va a resolver la inquietud que planteaba el Senador Navarro.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.— Solo quiero hacer una precisión, señor Presidente.

Aquí se habla de canales sin fines de lucro, pero la verdad es que los canales regionales y los locales persiguen fines de lucro. Los únicos distintos son los comunitarios, que tienen una definición bien específica.

La pregunta es: ¿por qué a un canal regional con fines de lucro, que debe comprometerse a dar cobertura a una región, se le concede el derecho de ser transportado en un servicio limitado de televisión, que puede tener su parrilla llena y estar dedicado exclusivamente al deporte o a la actividad cultural?

Ese es el punto.

Aquí no se trata, como se ha señalado, de si un canal es o no con fines de lucro. Los regionales y los locales son con fines de lucro; solo los comunitarios no los tienen, pues presentan una característica muy especial, la que, por lo demás, no se condice con que sean retransmitidos por una señal de cable.

Por otra parte, también me parece discutible que un cableoperador deba transmitir gratis el contenido emitido por canales abiertos. Y no

es por un problema de la naturaleza que se ha señalado, sino porque entiendo que, en definitiva, los canales abiertos, que emiten programación propia y que cuentan, entre otras cosas, con departamento de prensa, poseen cierta propiedad intelectual sobre las obras televisivas que producen. Por lo tanto, tienen derecho a autorizar o no la retransmisión de sus programas por parte de otros medios.

Ese es un tema que no está en discusión en este instante, pero, como se mencionó y se pensó que uno podría estar en contra de esta norma y tener una posición distinta en lo concerniente a la retransmisión consentida, quiero señalar que no me parece adecuado que los cableoperadores lleven gratuitamente los canales de la televisión abierta, porque de alguna forma los programas que estos emiten suponen un trabajo por parte de ellos, una cierta propiedad intelectual sobre los mismos, y de ahí que deban decidir si permiten o no que se retransmitan a través del cable.

Gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro, para fundamentar su voto.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la indicación que proponíamos en orden a que los canales regionales y locales estuvieran en la grilla inmediatamente después de los canales nacionales, era precisamente para no perderlos en el infinito y no dificultarles más la vida a los usuarios.

La idea de establecer que la interconexión fuera de cargo del permisionario obedecía al hecho de que, si se la dejábamos al concesionario, se podían levantar barreras de entrada. ¿Y qué son las barreras de entrada? Costos altísimos que impiden el ingreso. O sea: “Si te quieres conectar, este es mi costo”. ¿Quién determina que ese sea el costo real? ¿Quién asegura que, en cuanto a ese elemento técnico de costo, lo que hoy día dejamos en la ley se va a cumplir?

Debo advertir que, si el costo de las inter-

conexiones será de cargo del concesionario, se presentarán tremendas barreras de entrada.

En el inciso segundo del artículo 15 quáter -lo votaré a favor, por cierto-, se habla de “a lo menos 4 canales regionales, locales o locales de carácter comunitario en sus respectivas grillas o parrillas programáticas”.

El Senador Novoa preguntaba por qué tenemos que facilitarles la vida a las señales regionales. Porque la vida de estos medios es más dura, porque sobrevivir sin la publicidad que contratan los de cobertura nacional implica solo sacrificio. Quienes conocemos el esfuerzo de los canales y radios regionales sabemos que deben sobrevivir contra la competencia de cadenas de transmisión nacional, lo cual es absolutamente desleal. Por eso, requieren protección.

Por cierto, en otros países desarrollados y democráticos siempre hay privilegios para los medios regionales.

¿Cómo sobreviven los que operan en Punta Arenas, en las zonas extremas del país o en Regiones más importantes, con la escasa cobertura publicitaria que allí se ofrece? Todos sabemos que ellos no tienen acceso a la publicidad de carácter nacional, porque esta es contratada por los canales grandes. ¿Cómo sobreviven!

Estamos dando las facilidades necesarias para que haya prensa regional, salvo que se quiera privilegiar una mirada solo desde Santiago y, como lamentablemente ocurre, los habitantes de Concepción tengan que desayunar viendo, a través del *Buenos días a todos*, los anegamientos que provocan las lluvias en la capital. ¡Los problemas de Santiago aparecen como los problemas de Chile! ¡Todos mirando lo que sucede con el Metro! Pero las Regiones cuentan con expresión social, con noticias propias. Deben ser protegidas porque se encuentran en indefensión.

¡El centralismo!

Por eso, señor Presidente, hago un llamado a los Senadores de Regiones. Nos hallamos

ante un discurso regionalista de papel lustre. ¡El discurso del Gobierno en esta materia es de papel lustre! El ex Presidente de la Corporación Privada de Desarrollo de la Región del Biobío, Claudio Lapóstol -que yo sepa, no es un hombre de Izquierda ni un revolucionario, sino, más bien, de convicciones de Derecha-, ha dicho que el actual Presidente de la República es centralista.

En efecto, la presente iniciativa, así definida, sigue siendo centralista. Se pone en duda la necesidad de apoyar a los canales regionales.

Sin embargo, cuando hay elecciones, todos los Senadores acuden a esos medios y prometen una y mil cosas. Pero, cuando se pide votar a favor de los canales regionales, aquí se opta por favorecer el centralismo, la concentración de la riqueza, la concentración de los medios de comunicación.

Señor Presidente, el artículo que perdimos en la votación anterior buscaba la promoción, difusión, estabilización, consolidación de los medios regionales.

Este inciso segundo que se nos propone es un avance. Lo votaré favorablemente. ¡Peor es nada! Plantea que los permisionarios de servicios limitados de televisión deberán difundir a lo menos 4 canales regionales.

Pero advierto que los van a poner en la última grilla, con precios como barrera de entrada que se tornarán inviables para permanecer en la parrilla regional de los cableros.

En definitiva, una vez más triunfa el centralismo, la “monarquía presidencial”, que se expresa en los partidos políticos al momento de designar los candidatos y que se vuelve a ratificar cuando se debe definir qué noticias ven los chilenos.

Lo lamento profundamente, señor Presidente.

Voto a favor del inciso segundo del artículo 15 quáter, aun cuando me resulta completamente insatisfactorio.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi para fundamentar su voto.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, debemos poner toda esta discusión en el contexto del objetivo fundamental de esta iniciativa, además de adecuar a Chile a las nuevas tecnologías, en particular a la norma japonesa por la cual nosotros optamos, lo cual me pareció una muy buena decisión.

La finalidad central de la ley en proyecto es mejorar y diversificar los contenidos televisivos.

Por eso se abordó lo relacionado con la retransmisión consentida y, también, con lo relativo al *must carry*. Esto último es la obligación de los cableros de incluir en su programación expresiones diferentes que difundan la diversidad, particularmente la que proviene de los mundos regionales.

Me parece que eso colabora con los procesos de democratización y con las definiciones de los objetivos fundamentales que nos hemos planteado en esta futura ley.

En ese sentido, esta norma me parece correcta.

Más allá de la discusión acerca de en qué lugar deben ubicarse los canales dentro del cable, estimo muy importante que -y entiendo que construimos un consenso al respecto- exista una visión compartida respecto a la necesidad de privilegiar los contenidos. Esos son los grandes activos del futuro, no los chasis tecnológicos.

Debemos contribuir para impulsar una televisión que no solamente abarque diversidad de contenidos, sino que también entregue contenidos de calidad. Se busca que los espacios del vivir cotidiano de las personas estén representados no solo en los canales nacionales abiertos, sino, además, en la televisión por cable.

Ahora bien, para que conste en la historia fidedigna de la ley, me gustaría que se precisaran dos aspectos que, pese a ser evidentes,

requieren ser aclarados.

Primero, que la retransmisión consentida solo opera para las señales digitales y no para las analógicas. Eso me parece obvio, pero igual desearía que se ratificara.

Y, segundo, que la retransmisión consentida no es retroactiva; es decir, funciona solo una vez que se alcancen las coberturas exigidas.

Esos son los dos aspectos que me parece conveniente reforzar para el buen funcionamiento de la futura ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

**—Se aprueba el inciso segundo del artículo 15 quáter propuesto por las Comisiones unidas (20 votos a favor y 10 en contra), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional requerido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Alvear y Rincón y los señores Bianchi, Cantero, Escalona, Frei (don Eduardo), Girardi, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**Votaron por la negativa** la señora Von Baer y los señores Coloma, García, García-Huidobro, Kuschel, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpís, Pérez Varela y Uriarte.

El señor PIZARRO (Presidente).— El inciso tercero del mismo artículo, respecto del cual también se pidió votación separada, se halla directamente vinculado con el que acabamos de aprobar. Se refiere a la facultad que se otorga al Consejo Nacional de Televisión para decidir, mediante concurso público, qué canales deberán ser difundidos por los permisionarios.

Si le parece a la Sala, habiendo sido aprobado el inciso segundo, podríamos acoger...

La señora RINCÓN.— Con la misma votación, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿Habría

acuerdo para dar por aprobados los incisos tercero y cuarto del artículo 15 quáter con la misma votación anterior?

La señora RINCÓN.— De acuerdo.

El señor PIZARRO (Presidente).— Aunque el cuarto debiera ser unánime.

El señor NOVOA.— Con la misma votación, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— *Okay.*

**—Se aprueban los incisos tercero y cuarto del artículo 15 quáter, con la misma votación anterior.**

El señor PIZARRO (Presidente).— En seguida, voy a someter a votación el inciso primero del artículo 15 quáter -recuerdo que fue acordado por unanimidad en las Comisiones unidas-, que dice relación con la retransmisión consentida.

Hicimos primero la discusión de los otros incisos porque estaban estrechamente relacionados con el primero.

Vamos a votar el inciso...

El señor LETELIER.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿Quiere hacer uso de la palabra antes de votar, señor Senador?

El señor LETELIER.— Sí.

El señor PIZARRO (Presidente).— Bien.

En todo caso, le recuerdo a Su Señoría que ya intervino a propósito de este inciso.

Tiene la palabra, señor Senador.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, en primer lugar, con relación al inciso cuarto, quiero hacer un llamado a mis colegas, particularmente a los de las bancadas de enfrente, para que revisen su pronunciamiento. No creo que debiera registrarse votación dividida. Dicha norma dispone que los permisionarios no podrán intervenir las señales de televisión que difundan de los concesionarios.

Tal inciso no guarda relación con el debate anterior. Lo dejo consignado porque va a parecer raro que algunos Senadores se muestren partidarios de...

El señor LARRAÍN.— Está bien, Senador.

El señor NOVOA.— Sí.

El señor PIZARRO (Presidente).— El inciso ya está aprobado.

El señor LETELIER.— Muy bien, señor Presidente. Lo dieron por votado.

Respecto de la norma que nos ocupa del artículo 15 quáter, entiendo que todos los concesionarios tendrán la obligación, en cinco años, de lograr el cien por ciento de cobertura.

Por su intermedio, señor Presidente, me gustaría que el señor Ministro nos diera a conocer su opinión en esta materia antes de entrar a la votación.

En cinco años habrá una obligación de cobertura de cien por ciento para todas las concesiones que pasen a modalidad digital. Esa parte de la disposición no quedó bien redactada.

Y, en segundo término, se discute sobre a qué porcentaje de la población en la zona de servicio de cada concesión deben garantizarle la cobertura los canales de televisión, ya en tecnología digital, antes de que las empresas de cable y de satélite puedan cobrarles a ellos por la retransmisión consentida.

La redacción en este punto, como le consta al señor Ministro, presenta deficiencias, porque no se plantea que todas las concesiones deban estar en modalidad digital. Es más, bastaría con tener solo tres concesiones digitalizadas -por ejemplo, en Santiago, Valparaíso y Concepción-, sin la obligación de contar con cobertura digital para el resto del país, para que ya se comenzara a cobrar por transmitir por cable.

Por eso, pido que se detengan a ver bien el texto.

Adicionalmente, está el problema de la cobertura para los ciudadanos, que es el segundo error conceptual que percibo aquí. En el fondo, nos están solicitando que votemos qué 15 por ciento de la población no tendrá derecho a televisión y va a estar obligado a contratar cable para ver los canales de televisión abierta.

Eso se desprende del inciso primero en co-

mento.

Señor Presidente, en conversaciones que ha habido me he mostrado partidario de que no se cobre nada hasta que no haya cien por ciento de cobertura, porque creo que las concesiones que se entregan son, primero, para que pasen a digital y, segundo, para que cubran la totalidad del territorio. Con la redacción que se propone en esta norma, solo una parte de las concesiones estará en formato digital y no será necesaria una cobertura de cien por ciento.

A mí me gustaría que eso quedara establecido de otra forma.

Tengo la impresión de que este asunto ha sido una discusión de guarismos. En última instancia, nos van a pedir que votemos qué 15 por ciento de la población se quedará sin cobertura y estará obligado a contratar cable. Yo, por lo menos, no quiero ser el que va a decidir a quiénes en mi Región se les condenará a suscribir cable para ver televisión abierta. ¡Eso es lo que plantea esta disposición!

Si los canales estuvieran obligados a entregar cobertura a todos los hogares, medido en hogar, yo no tendría problemas con este concepto. Pero aquí no se exige ni la medición señalada ni la cobertura del cien por ciento para las personas.

Por eso me gustaría escuchar al señor Ministro explicar cómo se arregla esta norma, que, al parecer, está mal redactada u obedece a una concepción limitada.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Les recuerdo que estamos en el inciso primero del artículo 15 quáter.

Me ha pedido la palabra el señor Ministro y luego vamos a abrir la votación.

El señor ERRÁZURIZ (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).— Señor Presidente, hay dos elementos distintos en la ley en proyecto.

El primero es la obligación de los canales de lograr ciertas coberturas. Los canales nacionales, en tres años, deben proveer una cober-

tura del 85 por ciento y, en cinco años, una del cien por ciento. Para los canales regionales, la exigencia es alcanzar el cien por ciento en cinco años. Por lo tanto, en la zona de servicio de la concesión, el canal, en un plazo máximo de cinco años -es un plazo muchísimo más agresivo que los que se han planteado en otros países-, está obligado a lograr el cien por ciento de cobertura digital.

Una cosa distinta es lo que se está discutiendo en la norma en análisis, que plantea a partir de cuándo el canal puede empezar a cobrar por un elemento de su propiedad, de su producción, cuando este es utilizado por los canales de cable para ponerlo en su parrilla programática. Nosotros, en el intento de hacer exigible la cobertura de al menos el 85 por ciento de manera rápida, pusimos en este inciso que, para poder cobrar, dicho canal debe haber alcanzado ese porcentaje. Esta medida hará que muchos lo logren antes de tres años.

Pero sigue vigente la obligación de llegar al cien por ciento en un plazo máximo de cinco años.

Por lo tanto, se consiguen los dos objetivos: cobertura digital de acuerdo a la ley y que se cobre por la retransmisión de un producto propio solo cuando se logre el 85 por ciento.

El señor PIZARRO (Presidente).— Muchas gracias, señor Ministro.

Vamos a abrir la votación del inciso primero del artículo 15 quáter, que fue aprobado por unanimidad en las Comisiones unidas.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Para fundamentar el voto, tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, seamos francos: es un eufemismo decir que va a haber un pago a la televisión abierta por transmitir. ¿Cómo se va a pagar? ¿Quién va a pagar? ¡El usuario! Los colegas ingenieros comerciales y abogados lo saben. Esto no será de cargo de las empresas, sino del que compre el

servicio. ¡Se lo van a traspasar en los costos a quien contrate el servicio de cable!

El señor ORPIS.— ¡Pero si cuesta, pues!

El señor NAVARRO.— En efecto, cuando los canales de televisión cobren a los cableros por transmitir sus emisiones, estos traspasarán el costo a los usuarios.

¿Se va a requerir una conexión especial adicional? Porque en el último inciso del artículo 15 quáter se dice que los permisionarios de servicios limitados en ningún caso podrán intervenir la señal difundida.

La pregunta es al revés: si yo tengo cable, ¿necesito comprar un aparato adicional para ver señal abierta? Los cableros echaron abajo todos los decodificadores, a fin de evitar que la gente se colgara. ¿Tengo que conectar un nuevo servicio para poder recibir esa señal? ¿Debo comprar una antena?

En definitiva, señor Presidente, creo que debiera quedar muy claro que, si yo pago por un servicio de cable en el que se incluye una señal abierta, no me veré forzado a tirar más cables. ¡Ya la cablería que hay en las calles de este país es enorme!

Uno debiera garantizar que la llegada del canal nacional no significará ningún costo adicional para el usuario. Yo espero que sea así. Y lo quiero dejar claro en este debate, porque las rendijas para seguir estrujando al usuario son múltiples.

Señor Presidente, ojalá haya cobertura digital del cien por ciento en tres años. Porque, como sabrán los Senadores de las zonas extremas o los que representan localidades rurales, claramente el 15 por ciento que no es exigido en ese período no va a corresponder a las grandes urbes, sino a los lugares apartados. En consecuencia, estamos hablando de mejorar la calidad del servicio para esos sectores.

La televisión tiene poder; genera ingresos; es un buen negocio. Por eso los grupos económicos de este país han capturado las estaciones televisivas que eran de las universidades: de la Chile, de la Católica. Ya no son de ellas. ¡Con-

cesiones gratuitas se transformaron en pagos millonarios!

Por tanto, señor Presidente, claramente existe la obligación de que haya cobertura digital para un servicio de calidad; es decir, de que haya buena recepción en todos los sectores.

Este artículo no es suficiente, no es lo que quisiéramos. Pero, como hemos venido votando el mal menor, voy a aprobar este inciso primero para que esto se pueda cumplir. El presagio del señor Ministro es que se va a generar competencia y va a haber anticipación. Está por verse. Dependerá de las inversiones que estén dispuestos a hacer los canales. Yo espero que se realicen en beneficio del usuario.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, en verdad, esta es una materia que se ha debatido mucho no solo en el Congreso, sino también en las redes sociales y en columnas de opinión. El asunto es tremendamente interesante, por cuanto dice relación con la existencia de varios derechos de las partes involucradas que entran en colisión.

Porque, por un lado, aquí se plantea que para cobrar un precio justo por el uso de cierta producción o creación de un canal de televisión abierta a una empresa de cable que la oferte dentro de su parrilla, sin que esta última haya invertido un peso en ella, tendría que darse una cobertura de 100 por ciento. Hay que considerar que ahí hubo un esfuerzo, una producción y que se hizo una inversión.

Podemos poner el ejemplo de una teleserie: no le resulta gratis para ningún canal de televisión abierta, pues debe pagar a los actores, en fin. Todos sabemos lo que cuesta realizar una producción televisiva de este tipo.

Entonces, resulta llamativo que las empresas de cable puedan tomar este producto, que ha tenido un costo, y lucrar con él, colocándolo en la parrilla programática que ofrecen a sus

clientes.

Es cierto que uno espera que, de alguna forma, se avance para lograr 100 por ciento de cobertura. Y yo comparto lo dicho por el Ministro en cuanto a que se podrá cobrar a partir del 85 por ciento de cobertura por concepto de retransmisión consentida. Quizás antes de tres años podamos tener una mucho mejor.

Quiero hacer una reflexión respecto de este punto, porque en mi Región se usan mucho los “deco”, como se conoce a los decodificadores, que son esos aparatos que descriptan las señales. Y la gente de Iquique y de Arica tiene de 400 a 500 canales gracias a un sistema que instalan por 150 mil pesos. Incluso, captan más canales que los ofrecidos por el cable.

¿Y qué hicieron los operadores de las empresas de cable? ¡Qué increíble! ¡Qué inmoralidad! ¡Qué falta de ética! Fueron a poner una denuncia al Ministerio Público. La Fiscalía llegó con la policía e incautaron todos los decodificadores que se vendían en la Zona Franca. Incluso, alguien amenazó con ir a las casas de las personas que tenían estos aparatos para arrebatárselos, porque se trataba de propiedad intelectual, de un producto que era de las empresas de cable y que no podía ser captado por gente que adquiriría tecnología con ese fin. O sea, el mismo razonamiento hoy día se da a la inversa: los operadores de cable pueden utilizar un producto que tiene un precio y que generó la televisión abierta; pero un ciudadano no puede captar las señales sin pagar, valiéndose de tecnología que se puede adquirir.

En eso, claramente, hay una inconsistencia.

Voy a votar a favor, porque, entre otros argumentos, hay que tener en cuenta el hecho de que es obligatorio pagar la producción, la creación y el esfuerzo. Asimismo, se deben considerar la inversión y los recursos humano y material. Es lo que a mí me parece.

Entre paréntesis, respecto del tema de los “deco”, hay harta discusión, porque todavía no se dicta un fallo. De hecho el aparato no tiene una clave. Esta se baja por Internet. Por tanto,

lo que adquiere la persona es un artefacto que no sirve para captar nada si antes no se baja la clave de la red.

De otra parte, esto no se comercializa. No se trata de que una persona que baja la señal luego invita y cobra entrada a los vecinos para ver un partido de fútbol. Esa sería precisamente una infracción a la Ley de Propiedad Intelectual.

Desde ese punto de vista, siento que ha habido una gran incoherencia de parte de las empresas de cable.

Así que voy a votar favorablemente el inciso, señor Presidente.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el inciso primero del artículo 15 quáter (30 votos a favor y una abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Alvear, Rincón y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Garrardí, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**Se abstuvo** el señor Letelier.

El señor PIZARRO (Presidente).— En consecuencia, queda aprobado el artículo 15 quáter.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, corresponde considerar el artículo 16, respecto del cual, dentro de las modificaciones introducidas por las Comisiones unidas, se propone sustituir su texto aprobado en general por otro acogido por 6 votos a favor y una abstención.

De todas maneras, hay que pronunciarse sobre la normativa, por cuanto es de quórum

calificado.

A este artículo se le ha formulado una indicación renovada con el objeto de agregar un inciso final nuevo. De consiguiente, sugiero que se vote primero todo el artículo propuesto por las Comisiones unidas.

El señor PIZARRO (Presidente).— Muy bien.

Como manifestó el señor Secretario, hubo casi unanimidad respecto de este precepto.

Si le parece a la Sala, procederemos a votarlo completo.

El señor NAVARRO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, quiero preguntar al señor Ministro, para la historia fidedigna de la ley, si el inciso primero del artículo 16 es suficiente para frenar la integración vertical y la concentración. Porque aquí se dice que, en caso de transferencia, cesión, arrendamiento u otorgamiento del derecho de uso, se requerirá la autorización del Consejo, previo informe favorable de la Fiscalía Nacional Económica.

Señor Presidente, aquí hemos discutido largamente el tema aéreo. Y en momentos en que LAN Chile representaba el 90 por ciento de la cobertura y había una pequeña aerolínea que contaba con dos aviones, se sostenía que había libre competencia y, por tanto, no existía monopolio.

Quiero preguntar al señor Ministro -el debate al respecto se nos viene- qué considera él por monopolio.

La Fiscalía Nacional Económica va a sostener que hay un concesionario que arrendó, que tiene concesiones y que dará cuenta del grado de concentración que este va a tener; si hay transferencia, arrendamiento o derecho de uso.

Porque lo que estamos haciendo es traspasar una responsabilidad a la Fiscalía Nacional Económica, en circunstancias de que esta discusión la hemos tenido una y mil veces.

Cuando el Senado se niega a señalar cuáles son los límites de la concentración y resuelve dejar esa decisión a la Fiscalía Nacional Económica, algunos dirán: “No traten de poner todo en la ley; dejen algo a los fiscalizadores”.

Ya sabemos lo que pasa con la Fiscalía Nacional Económica respecto de la integración del *retail*. ¿Qué ocurre con las grandes multitiendas?

Entonces, señor Ministro, ¿cuál es el criterio de su Cartera con relación a los límites de esta transferencia, cesión o derecho de uso? No es por ahorrarle pega al Fiscal Nacional Económico, quien, en mi opinión, no debiera ser elegido solo por el sistema de la Alta Dirección Pública, porque, dicho sea de paso, seleccionar a un directivo para cualquier servicio o Ministerio puede costar más de 60 millones de pesos; luego, se renuncia a los tres meses y hay que gastar otra cantidad igual para buscar uno nuevo. Así lo dice la ley.

Entonces pregunto: ¿Estamos transfiriendo al Fiscal Nacional Económico la definición de concentración? ¿Cuál es la negativa para debatir este asunto en el Senado? Porque, tratándose de un medio como la televisión podríamos haber discutido un criterio.

De otro lado, ¿quiénes tienen derecho al uso, usufructo, otorgamiento, arrendamiento, cesión o transferencia, sin que haya que dejarlo en manos del Fiscal Nacional Económico? Porque, cuando se concentren, las cadenas van a decir: “Bueno Navarro, votaste a favor, porque era el Fiscal Nacional Económico”. Aunque está el 90/10 no es suficiente, señor Presidente.

Espero la opinión del Ministro. Pero como lo que señalo no se halla consignado en el proyecto, su parecer -lo digo con todo respeto- vale bastante poco. Porque lo que importa es lo que quedará en el texto de la ley.

El señor LARRAÍN.— ¿Cuál es la pregunta?

El señor NAVARRO.— El Senador señor Hernán Larraín me pide que repita la pregunta.

El artículo 16 dice que, en caso de trans-

ferencia, cesión, arrendamiento u otorgamiento del derecho de uso, a cualquier título, del derecho de transmisión televisiva de libre recepción, cuando se trate de concesionarios con medios propios, “se requerirá autorización del Consejo, previo informe favorable de la Fiscalía Nacional Económica”.

Entiendo que, si la Fiscalía Nacional Económica emite un informe desfavorable, el Consejo nada tiene que decir.

Tampoco el texto aclara eso. Porque bien podría informar negativamente. A lo menos me queda la duda, señor Presidente.

Pero -reitero- lo dejamos a criterio de la Fiscalía Nacional Económica, más allá de lo establecido en el artículo 16.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor PIZARRO (Presidente).— Como estamos en votación, una vez terminada, daremos la palabra al señor Ministro, para que clarifique su punto de vista frente a lo que plantea el señor Senador.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 16 propuesto por las Comisiones unidas (27 votos a favor y 1 en contra), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**Votó por la negativa** el señor Navarro.

El señor PIZARRO (Presidente).— Señores Senadores, como señaló el señor Secretario, se renovó una indicación para agregar en el

artículo 16 un inciso final nuevo, al cual nos abocaremos en seguida. Antes daré la palabra al señor Ministro, para que emita su opinión respecto a lo planteado por el Honorable señor Navarro.

El señor ERRÁZURIZ (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).— Señor Presidente, nosotros compartimos plenamente lo mencionado por el Senador Navarro, en el sentido de que no se favorezca algún tipo de acumulación de señales.

El texto del proyecto lo expresa muy claramente en el artículo 15, el cual establece que no podrá otorgarse una segunda concesión a alguien que ya posea una. La norma es muy precisa y clara.

Compartimos la preocupación del señor Senador en tal sentido. Por lo tanto, le quiero dar toda la tranquilidad en cuanto a que lo propuesto así lo establece y que esa es la intención del Ejecutivo.

El señor PIZARRO (Presidente).— Televisión Nacional es la única excepción a dicha norma.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde discutir la indicación renovada N° 347 bis, para agregar en el artículo 16 el siguiente inciso final nuevo:

“En ningún caso, la transferencia, cesión, arrendamiento u otorgamiento del derecho de uso, a cualquier título, del derecho de transmisión podrá significar una modificación en la orientación editorial de la concesionaria o permisionaria”.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación renovada N° 347 bis.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Termina-

da la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada N° 347 bis (22 votos en contra y 4 a favor).**

**Votaron por la negativa** las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esqui-de, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

**Votaron por la afirmativa** los señores Escalona, Letelier, Navarro y Zaldívar (don Andrés).

El señor PIZARRO (Presidente).— Pasamos a discutir el artículo 17 propuesto por las Comisiones unidas.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, el artículo 17 debe ser aprobado con quórum especial.

Había petición de votación separada por parte del Senador señor Novoa para cierto inciso, pero entiendo que, como el artículo fue aprobado por unanimidad, estaría retirada.

El señor NOVOA.— ¡La mantengo, señor Presidente!

El señor PIZARRO (Presidente).— Su Señoría la está reiterando.

¿Cuál es el inciso en el que desea votación separada, señor Senador?

El señor NOVOA.— El referente a los eventos deportivos de interés nacional, señor Presidente.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Dice lo siguiente:

“Los eventos deportivos de interés nacional, entendiéndose por tales aquellos de carácter oficial, que por su relevancia se celebren con periodicidad y en los que intervengan selecciones nacionales del país, en el evento de ser transmitidos, deberá ello hacerse por televisión de libre recepción.”.

Sin perjuicio de eso, debo informar que en este artículo también se ha formulado la indi-

cación renovada N° 444 bis, para agregar un inciso final nuevo.

De consiguiente, se puede votar primero todo el artículo.

El señor PIZARRO (Presidente).— Si le parece a la Sala, someteremos a votación el artículo 17, salvo el inciso respecto del cual se ha pedido votación separada, que dice relación con los eventos deportivos de interés nacional.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Es de quórum, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Como requiere quórum especial, se aprobaría dejándose constancia del número de votos.

Luego nos abocaríamos al inciso en el que se pidió votación separada.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Hay 28 Senadores en la Sala.

**—Se aprueba el artículo 17 (28 votos afirmativos) propuesto por las Comisiones unidas, con excepción de su inciso sexto, que se votará separadamente, dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional exigido.**

El señor PIZARRO (Presidente).— El inciso respecto del cual se pidió votación separada expresa:

“Los eventos deportivos de interés nacional, entendiéndose por tales aquellos de carácter oficial, que por su relevancia se celebren con periodicidad y en los que intervengan selecciones nacionales del país, en el evento de ser transmitidos, deberá ello hacerse por televisión de libre recepción.”

El señor LABBÉ (Secretario General).— Es el inciso sexto del artículo 17.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, con respecto a este inciso -que tiene la mejor intención y disposición-, para la gran mayoría de los casos será impracticable lo que establece.

Se dice que deben ser eventos deportivos de interés nacional y que se entiende por tales

aquellos en que participa la selección nacional.

Normalmente, en los eventos periódicos en que participa la selección del país, los derechos de televisión no dependen de Chile ni de entidades nacionales.

El mundial de fútbol sería el caso típico de un evento periódico de interés nacional en que participa la selección. Y todos sabemos que los derechos de televisión los licita la FIFA.

Entonces, llamo la atención en el sentido de que estamos poniendo una norma que en definitiva no será practicable en el 90 o 95 por ciento de los casos. Porque, al exigir la participación de la selección nacional, se supone que son campeonatos internacionales. Y, cuando se trata de ese tipo de eventos, los derechos de televisión no los maneja Chile, ni el Consejo Nacional de Televisión, ni el Gobierno, ni nadie.

Por lo tanto, tengo la impresión de que estamos estableciendo una legislación que no podrá ser exigida ni cumplida.

El señor PIZARRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el inciso sexto del artículo 17 propuesto por las Comisiones unidas.

Reitero que requiere para su aprobación quórum especial

**—(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, esta materia fue debatida arduamente.

En cuanto a lo planteado por el Senador Novoa, en la parte final del inciso en cuestión se señala que los eventos deportivos deberán ser transmitidos, en caso de que ello se haga, por “televisión de libre recepción”. Con esto decimos implícitamente que no queremos que se obligue a la gente a pagar canales por cable para ver esos espectáculos.

El señor PÉREZ VARELA.— ¡Se trata de televisión abierta!

El señor NAVARRO.— Deseamos que siem-

pre sean de libre recepción.

Ello ocurrió en Argentina, y el Estado tuvo que comprar los derechos para garantizar la situación.

El señor PÉREZ VARELA.- ¡Eso es otra cosa!

El señor NAVARRO.- ¡No! Yo quiero que los que tienen de verdad puesta la “Roja” -y no la “amarilla”, la “azul” o la “blanca”- entiendan que, tratándose de estos eventos, son objeto de discriminación si deben pagar por verlos.

Por lo tanto, alguien tendrá que resolver el problema. Porque este precepto ha sido de difícil redacción, y no ha concitado consenso.

En el inciso sexto se establece que “deberá ello hacerse” (la transmisión de los eventos deportivos) “por televisión de libre recepción”.

Entonces, la pregunta que cabe hacerse es jurídica -porque esto viene de Internet, de los videojuegos, del acceso a YouTube-: ¿en este tema primará la legislación internacional sobre la nacional?

Tal vez sea necesario decirles a los señores de la FIFA que en este país autónomo, libre, democrático, hay una norma que dispone que esa señal debe ser transmitida a través de un medio de libre recepción. Y, además, que el mecanismo para resolver quién pagará los derechos será el dispuesto por los canales de televisión abierta, y que si se recibe una oferta de algún cableoperador, la cual será mejor porque forzará a cientos de miles de personas a pagar por el servicio, solo estará basada en el usufructo de la obligación imperiosa de pago -para quien desee verlo- por el evento pertinente.

Se trata únicamente de la televisión de libre recepción. Y lo único que se le dice a la FIFA -que sabe de negocios- es que si quiere entrar a Chile con tales eventos deberá hacerlo por medio de la señal de libre recepción, y que serán los canales que la transmiten los que tendrán que pagar los derechos.

Algunos dicen que es una locura. Pero advierto que no deseo ser partícipe de la apro-

bación de una concesión -yo sé que a algunos Senadores les molesta- de un bien nacional de uso público, perteneciente a todos los chilenos, para que, como siempre, las personas terminen pagando más.

Esa es la lógica del mercado. ¿Pero no podemos proteger en algo a los usuarios?

Señor Presidente, aquí no se dispone el no pago -se lo digo, por su intermedio, al Senador Novoa-, sino el pago de los derechos por parte de la televisión abierta. Acá estamos estableciendo -como algunos dirían- un derecho preferencial, tal como ocurrió con la Ley de Pesca.

Los mismos Senadores de la bancada del frente que dicen que esto es una locura votaron a favor del derecho preferencial de los titulares de las cuotas de pesca a ser sus propietarios a perpetuidad, para siempre, al poder renovarlas cada 20 años si cumplen la ley, lo cual es fácil de lograr por los inalcanzables porcentajes de caducidad.

Cuando les dijimos que se trataba de un derecho preferencial, nos señalaron que no lo era, porque nadie invertiría si no tenía garantizada la continuidad de la inversión.

Al hablar de un derecho preferencial que beneficie a todos los que tienen puesta la “Roja”, nos referimos a que la transmisión de los partidos de la selección nacional en el próximo mundial de Brasil se realice por televisión abierta, gratuita, y no haya ningún mecanismo de distorsión por parte de quienes deseen usufructuar y hacer negocios, y no solo para ese evento deportivo, sino permanentemente.

Y lo dejamos entregado al criterio del mercado. ¿Cuánto van a pagar los canales? Lo negociarán con la FIFA. Pero ella deberá saber que, si quiere transmitir sus partidos en Chile, tendrá que cumplir con nuestra regulación, que establece la obligación de hacerlo por la televisión de libre recepción.

En este punto yo pediría ser desmentido, señor Presidente. Porque, si una empresa de cable va a transmitir los partidos, basta recor-

dar cómo nació el Canal del Fútbol. Estos no se transmitían. Se compraron, y el que quería verlos debía pagar por el cable.

Entonces, yo digo que hagan negocio con todo lo que quieran, y que, tratándose de esta materia, funcione el mercado, pero con una restricción: un derecho preferencial. La FIFA va a recibir su plata. La van a pagar los canales de televisión abierta.

Por tanto, la apreciación del Senador Novoa sobre la materia puede ser equívoca para el televidente que nos está viendo.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Hay varios señores Senadores inscritos.

El señor ESCALONA.— ¿Ya se aprobó el artículo?

El señor PIZARRO (Presidente).— Se está votando por separado el inciso sexto del artículo 17. Ese fue el acuerdo. El resto de la norma ya se aprobó.

El señor ESCALONA.— ¿Y la indicación fue retirada?

El señor PIZARRO (Presidente).— No. Ella es para agregar un nuevo inciso. Se trata de una materia distinta, y deberemos analizarla cuando terminemos esta votación.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, mediante la regulación que se propone se le dice a la FIFA -organismo que no solo controla la transmisión del mundial de fútbol, sino también la de otras competencias- que al momento de vender los derechos respectivos a Chile no podrá hacerlo a cualquier canal de televisión, sino únicamente a los de libre recepción.

Con ello se establece el simple y sencillo criterio de no obligar a la gente a tener que pagar (incluso a la que dispone de televisión por cable) por un canal especial para ver el mundial, o un partido de la selección, o un campeonato de otra disciplina deportiva, donde parti-

cipe nuestro representativo nacional.

Lo que se quiere es algo bastante obvio.

Ya es suficientemente odioso que los fines de semana, cuando uno trata de informarse de la actividad deportiva, haya relatores que le cuenten lo que pasó en los partidos, si hubo goles, y no se transmitan las imágenes.

Se ha producido una situación absurda, y no queremos que se llegue al límite de la idiotez, a mi juicio.

La FIFA es dueña de las imágenes que se transmiten, pero queremos que cuando llegue a Chile para celebrar los contratos respectivos sepa que nuestra regulación solo permite pactar con los canales de libre recepción. Ellos pagarán lo que corresponda. Verán cómo licitan y, en definitiva, qué canal gana la transmisión.

Si no tuviéramos una norma como la propuesta, el Festival de Viña del Mar no se podría ver por televisión abierta, porque su difusión se terminaría licitando a algún cableoperador, más encima pagado. Es absurdo.

Señor Presidente, voy a votar a favor del inciso propuesto, sobre todo porque responde a una construcción transversal, que es lo más relevante, y creo que contamos con los votos para asegurar que se apruebe.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, me pronunciaré en contra de este inciso, porque considero que, en primer lugar, constituye una flagrante violación al derecho de propiedad de quien es dueño de la transmisión de los partidos de fútbol.

Quiero hacer presente que el fútbol es una actividad profesional, no gratuita. Y las personas pagan entrada para ingresar a los estadios a ver los partidos. Sin embargo, podríamos aplicar el mismo argumento de que juega la selección nacional de fútbol -deporte que a mí me apasiona, como a muchos de ustedes-, para señalar que por el ingreso a los recintos deportivos tampoco se debería cobrar, porque por la

transmisión de partidos en la televisión abierta no se paga.

Reitero: el fútbol es una actividad profesional, respecto de la cual hay un derecho de propiedad. Este pertenece a la FIFA y a la Federación de Fútbol de Chile. Y estos organismos, como pasa con las obras de arte, la música, el teatro, licitan sus transmisiones entre los medios de comunicación, eligiendo al que se halle dispuesto a pagar más recursos, los cuales, en el caso del fútbol chileno, pertenecen a la ANFP.

No estamos hablando de un deporte amateur, sino de uno profesional. Y si mañana se resuelve que la licitación de un campeonato o de un partido de fútbol la gana determinado cableoperador, se estará ejerciendo un legítimo derecho.

En consecuencia, pido -¡por favor!- que no transformemos la transmisión de un espectáculo deportivo con una especie de obligatoriedad de que solo sea factible difundirlo por canales de televisión abierta.

Y les quiero preguntar algo más, porque la contradicción es muy grande, ¿qué ocurre si ningún canal abierto quiere transmitirlo?

En el caso del rugby, deporte que tanto le interesa al señor Presidente de la Corporación y del cual fue gran exponente, el otro día un partido de la selección chilena contra Uruguay fue transmitido por un canal de DIRECTV. Con la norma en análisis ello no sería posible, porque se tendría que emitir por un canal abierto.

Alguien podría argumentar que no es de interés nacional. Pero espero que no solo sea de "interés nacional" el fútbol, sino también el rodeo, o cualquier deporte que se practique mañana en Chile.

Entonces, esto es una cuestión absolutamente ilegal e inconstitucional. No se le puede imponer al dueño de una concesión la obligación de transmitir un espectáculo ¡profesional! Si quienes participan cobran plata. Los futbolistas no juegan gratis. Aquellos que visten la

camiseta de la selección chilena reciben dinero y ganan muchos premios. Y está bien que sea así, porque es un deporte profesional.

Hoy día, el acceso a través de los canales satelitales se ha masificado de manera impresionante en Chile: sepan Sus Señorías que ya suman más de 700 mil los hogares abonados a la señal *premium* del Canal del Fútbol, y el servicio básico alcanza a más de dos millones de familias.

Por lo tanto, considero que lo propuesto en este inciso, además de ser inconstitucional, no es adecuado para abordar el tema de la transmisión de los espectáculos deportivos.

Además, los deportes que no son de gran cobertura e interés, como el voleibol, se verán perjudicados, porque no se van a poder transmitir por los canales de cable. Ninguna señal de televisión abierta probablemente se interesará en transmitir diversas disciplinas que en la actualidad se emiten por el cable. Y como ahora no se podrán difundir por este medio, porque el inciso establece que ha de hacerse por la televisión abierta, simplemente no se van a transmitir.

Eso estamos legislando aquí: un profundo error.

Por tal razón, voto en contra del inciso.

El señor PIZARRO (Presidente).— Está inscrito a continuación el Senador señor Girardi.

Como también me gustaría intervenir, pido el asentimiento de la Sala para que me reemplace en la testera el Honorable señor Escalona.

**—Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Escalona.**

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, la ley en proyecto ha permitido discutir muchos temas que parecen adjetivos, pero que son sustantivos, como la participación de los pueblos originarios en la televisión.

Ahora estamos debatiendo una cuestión relacionada con el ámbito de la propiedad privada. Y me sorprende la existencia de visiones que la consideran como si fuera un nuevo dios: intocable e inmodificable.

Yo pienso que en toda sociedad democrática la propiedad privada puede también tener una función social. Se la puede regular, para que vaya hacia la consecución de principios vinculados con la comunidad, con los bienes públicos.

Y es evidente que aquí hay un caso que se orienta precisamente en tal sentido.

Sin embargo, hay un segundo asunto que me parece muy importante: algunos Senadores son partidarios de que se expropie a los chilenos algo que les pertenece. Porque en su planteamiento, el colega Espina -a quien respeto bastante- señala que nuestros símbolos patrios, nuestra selección nacional, nuestro país tienen dueño.

Sé que a ciertas personas les asiste la convicción de que Chile posee dueños. Y lo ponen en práctica día a día. Pero nosotros debemos, ciertamente, devolverles a los connacionales una parte del país que pertenece a toda la sociedad, como los símbolos patrios, el color de la bandera, la canción nacional.

Porque cuando hablamos, por ejemplo, de la selección nacional, no solo se trata de un evento deportivo internacional, sino también de uno de carácter oficial. ¿A qué nos referimos? A que existen instituciones que se han apropiado de algo que no les corresponde, que han inscrito en el registro de marcas algo que no les pertenece, lo que es ilegal, pero que algunos acá se hallan dispuestos a avalar. Y yo digo: devolvámosles a todos los chilenos la propiedad sobre la selección nacional de fútbol.

De ser eso así, cuando juega nuestro representativo nacional su primer deber será para con su propietario. ¿Y a quién le pertenece una selección nacional de fútbol: a la FIFA; a una federación de clubes deportivos, o al país que

representa?

Si algunos piensan que puede ser expropiada del derecho que poseen sobre ella todos los compatriotas por un pequeño grupo, bueno, esa es una posición. No obstante, el planteamiento que estamos defendiendo parte del supuesto de que los dueños de la selección nacional son los chilenos y las chilenas: la sociedad en su conjunto.

Por ende, se tienen que garantizar derechos para que los chilenos y las chilenas puedan acceder permanentemente a lo que significan los procesos que resulten de una entidad que pertenece a todos.

En tal sentido, comparto lo propuesto en el inciso sexto, aunque nosotros hemos presentado indicaciones. Pero el tema medular se halla representado acá. Los partidos de la selección nacional, o los que tengan que ver con el significado del interés nacional, o que representen al conjunto del país -nadie se puede apropiarse de esos símbolos patrios o de esa identidad- deben ser transmitidos por la televisión abierta.

Sé que esto es una discusión ideológica; que algunos son partidarios de que existan dueños del país y de los símbolos patrios.

En consecuencia, esta Corporación ha de resolver sobre eso, y sobre si la selección nacional puede soportar el concepto de ser propiedad de algunos pocos, o si sus propietarios son el conjunto de la sociedad chilena.

Esa es la discusión de fondo planteada acá. A lo mejor, no con la rigurosidad suficiente para otorgar un contexto a esto o dar cuenta de ello.

Cada Senador, entonces, deberá definir si participa en este proceso de expropiación de la identidad nacional, de los símbolos patrios, de la selección nacional, o se la devuelve, como corresponde, a sus verdaderos propietarios: el conjunto de los chilenos.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, este tema tal vez fue de los que más interés y revuelo generaron en el debate en particular en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, en el análisis en las Comisiones unidas y durante toda la tramitación del proyecto.

Y para poder entender por qué se llegó a una redacción de este tipo, estimo que hay que rescatar, en primer lugar, el hecho de que el cambio más importante que incorporamos en el Senado a la iniciativa que permite la introducción de la televisión digital terrestre, específicamente en cuanto a si la televisión abierta podía tener porcentajes de televisión abierta gratuita y de televisión abierta de pago, fue justamente el relativo a las transmisiones deportivas.

Porque en su momento se manifestó que, tal como venía el proyecto desde la Cámara de Diputados, íbamos a tener dos tipos, dos clases o dos niveles de calidad de televisión: la abierta, donde se iba a transmitir lo que saliera más barato y lo que no le importara a nadie, y la de pago, también abierta, donde iban a estar los eventos *premium*. Y qué ejemplo poníamos siempre: la transmisión deportiva, fundamentalmente del fútbol, que es un deporte masivo, que despierta gran pasión, lo cual ha quedado claramente reflejado en el presente debate.

En este inciso se habla de los eventos deportivos de interés nacional. O sea, de eventos deportivos oficiales, que forman parte de una programación periódica. Si colocamos el caso del fútbol, entonces serán los mundiales de fútbol los que despertarán ese carácter; la Copa América, en el caso de Chile. No posee la misma relevancia el que se transmita o no la Copa Europea, porque nuestro país no se presenta ahí; puede ser de mucho interés, pero no participa la selección nacional.

¿Qué se plantea, en definitiva, en esta redacción a la que costó bastante llegar? Una condición. Con ello se elimina el problema de quién es el dueño del fútbol o del mundial de fútbol. Porque se establece: “en el evento de

ser transmitidos”. Y se expresa así, porque o ya hay un concurso, o se dispone de la señal, o se han comprado los derechos, o ya se hizo la negociación con el propietario de la transmisión de un evento o de un campeonato.

Por lo tanto, todo el razonamiento que se ha dado a conocer aquí, en orden a que no somos nosotros los que vamos a negociar, sino que la FIFA finalmente definirá, se cae por su peso. Porque el hecho de tener la posibilidad de transmitir quiere decir que ya se han conseguido los derechos de emisión. De manera que esa parte de la argumentación, en mi opinión, no es válida.

Y a raíz de eso se establece que, en el evento de ser transmitidos, ello deberá hacerse por televisión de libre recepción.

O sea, hay coherencia en la decisión de este Senado, unánime en la práctica -creo que nadie votó en contra-, en cuanto a que debíamos priorizar la televisión abierta y el acceso de los chilenos a espectáculos de calidad. Y siempre se puso como ejemplo lo relativo a las transmisiones de eventos deportivos, fundamentalmente del fútbol.

El Senador Espina hacía referencia a la transmisión por cable del campeonato sudamericano clasificatorio para el mundial de rugby, que, por lo demás, se emitió íntegramente, y por etapas, no en una sola fase. Y ello -reitero- se hizo por el cable.

Yo creo que ahí hay un punto. Porque, de la redacción, yo entiendo que si soy televisión abierta y tengo los derechos para transmitir un campeonato de nivel internacional en que participa la selección, lo debo hacer por señal abierta. Distinto es el caso del cable, porque este compra un producto que no tiene nada que ver con la transmisión de televisión abierta y forma parte de una parrilla. DIRECTV, que transmite los partidos de la liga española, el rugby -fue un canal de ESPN el que emitió el último campeonato sudamericano de rugby-, no posee los derechos para transmitir esos eventos de manera abierta. Está focalizado

exclusivamente en la televisión por cable. De manera que no hay una contradicción en la redacción, en el sentido de que se diga que no se puede transmitir también ese evento por el cable o que nunca pueda emitirse por ese sistema.

Para terminar, porque este tema nos ocupó mucho tiempo, quiero decir que la indicación del Senador Girardi...

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Perdón, señor Senador, que el tiempo haya interrumpido su brillante intervención.

El señor PIZARRO.— Voy a terminar dentro de lo posible.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Puede proseguir.

El señor PIZARRO.— Muchas gracias.

La indicación del Senador Girardi es bien distinta, es mucho más amplia que el texto a que he hecho mención y muy difícil de aplicar, porque habla de los eventos deportivos y culturales de interés nacional. Y ahí el abanico es gigantesco. Puede ir desde el Festival de Olmué hasta el Festival de Viña del Mar, pasando por un campeonato de cualquier tipo. Eso es lo primero.

Por otra parte, se establece como obligación que estos eventos sean transmitidos siempre en directo. Y uno se pregunta qué pasa, por ejemplo, con una olimpiada, donde hay cinco, seis...

El señor PROKURICA.— A las cinco de la mañana.

El señor PIZARRO.—... disciplinas deportivas y se transmite una primero y después se van emitiendo en diferido las otras. Con esta indicación tampoco se podría hacer.

El señor PROKURICA.— A las cuatro de la mañana.

El señor PIZARRO.— Finalmente, en la última parte dice: "En caso de tener más de una señal". Nadie tiene más de una señal, salvo el transportador público, Televisión Nacional.

En consecuencia, no me parece conveniente aprobar la indicación del Senador Girardi.

Voto a favor del inciso sexto.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, sin duda que aquí se está confundiendo el fútbol con el resto de las actividades deportivas donde hay selecciones nacionales. Como está redactado, este inciso hace que exista la obligación de transmitir por televisión abierta cualquier evento donde participe alguna selección nacional, de rugby, de básquetbol, de tenis, de *handball*, etcétera. Y con ello lo único que se logra es atentar contra los deportes menos masivos pero donde también participan selecciones nacionales. Con esta redacción se les hace un daño tremendo a las actividades distintas del fútbol, porque en ellas también hay selecciones nacionales que nos pertenecen a todos. Pero no existirá la posibilidad de que tales eventos sean transmitidos, por ejemplo, por un canal de deportes, pues será obligatorio que se emitan por un canal abierto.

Pienso que debemos cambiar la redacción, porque da la impresión de que esto tiene nombre y apellido: el fútbol. Sin embargo, al resto de las actividades deportivas se les está haciendo un daño enorme en cuanto al desarrollo de cualquier selección nacional.

Si el precepto no es aprobado, ojalá pueda buscarse una redacción mejor que la que se propone. Porque, sin duda, creo que en este caso el objetivo es justamente el fútbol. Por ejemplo, el día de mañana sería obligatorio emitir el tenis por televisión abierta. Y, por lo tanto, tampoco los canales de cable podrían transmitirlo.

Señor Presidente, me parece que hay que tratar de buscar una mejor redacción, quizás, en la Comisión Mixta. Porque, como está, lo único que se logra es dañar a las actividades deportivas diferentes al fútbol.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente,

creo que efectivamente estamos frente a una norma que tiene una redacción equívoca y que puede conducir a interpretaciones muy encontradas.

La primera de ellas es la que acaba de mencionar el Senador García-Huidobro. Pareciera que aquí estamos condenando a todos aquellos eventos deportivos que no generan el interés del fútbol, que por su relevancia no llegarán a ser transmitidos por la televisión abierta y que, sin embargo, podrían ser emitidos por el cable, lo que permitiría una enorme difusión de esos deportes. No obstante, con esta exigencia estamos aplicando un castigo, imposibilitando que esos deportes puedan darse a conocer al menos por el cable. Esa es una primera restricción.

Y, en segundo término, en la forma como esta norma se halla redactada se dispone que, en el evento de ser transmitido, eso deberá realizarse por televisión de libre recepción. Lo que está haciendo, a contrario sensu, es impedir que, además de emitirse por televisión de libre recepción, se transmita por el cable. Es decir, en Chile no se podría transmitir un partido del mundial de fútbol, porque si se está emitiendo solo por la televisión abierta sería imposible hacerlo en un canal de deportes o en ESPN. Eso es lo que se desprende de esta disposición.

Por lo tanto, considero que aprobar la norma tal cual viene redactada causa un grave daño.

Yo entiendo la señal que se quiere entregar, y la comparto en el fondo, en orden a que partidos de la selección chilena en un campeonato mundial se transmitan a lo menos por la televisión abierta. Si esa es la idea, la disposición en comento va demasiado lejos y genera conflictos o consecuencias laterales que producirán más dificultades que el objetivo que se busca asegurar.

El señor PIZARRO (Presidente).— Señor Senador, estamos en votación.

El señor LARRAÍN.— Qué quiere que le haga. No voy a votar una norma que produce efectos contradictorios.

El señor PIZARRO (Presidente).— Está bien. Es que no señaló cómo iba a pronunciarse.

El señor LARRAÍN.— No tengo por qué decirlo.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El señor ESCALONA.— Señor Presidente, voy a aprobar el inciso propuesto porque creo que hay que sincerar este debate. Aquí no estamos en una discusión metafísica respecto del concepto de propiedad.

El señor LARRAÍN.— Estamos legislando.

El señor ESCALONA.— Todos sabemos que este precepto tiene una explicación muy concreta: los tremendos abusos de la industria del cable con los precios de sus emisiones.

Cualquier usuario sabe perfectamente bien que puede estar preparado en su casa para ver una película y la industria le cambia unilateralmente el precio de la emisión. Y se queda sin ver la película, porque los abusos no tienen límites en la manera en que se practican en esta industria. A todos aquí nos ha pasado. Las famosas emisiones *premium* son francamente un escándalo.

Entonces, seamos sinceros. ¿Para qué venimos con la hipocresía de estar hablando del derecho de propiedad? Imaginémonos el negociado que se produciría si se permitiera que a la licitación de la FIFA, de la transmisión de los partidos de fútbol de la selección nacional, postulara la industria del cable y ganara la licitación. ¿Cuánto cobraría a los usuarios por ver el partido en ese momento? ¿A cuánto ascendería el robo que esa industria cometería? Seamos claros. Si esta norma tiene una explicación muy concreta: el abuso sin límites de los controladores de esta industria.

Porque, si hubiera la mínima decencia para controlar el afán de enriquecimiento ilícito, estoy seguro de que este inciso no existiría, ya que todos tendríamos claro el criterio, la cultura, el hábito de encender el televisor y ver a través del cable, con toda tranquilidad, lo que

uno quiere. Sin embargo, ello no es posible por cuanto se ejerce el abuso ilimitado; se cambian los precios en forma total y absolutamente abusiva y escandalosa.

Entonces, cuando este negocio tenga cautivas a 5, 6 o 7 millones de personas que quieren ver un partido de fútbol de la selección nacional, no nos quepa ninguna duda, estimados colegas, de que se cometerá un abuso tremendo.

De eso estamos hablando: de si vamos a permitir que se siga abusando de las personas so pretexto de respetar el derecho de propiedad. Esto último no está en discusión, ya que el número 24º del artículo 19 de la Constitución señala claramente lo siguiente:

“Sólo la ley puede establecer el modo de adquirir la propiedad, de usar, gozar y disponer de ella y las limitaciones y obligaciones que deriven de su función social.” -de la función social de la propiedad- “Esta comprende cuanto exijan los intereses generales de la Nación, la seguridad nacional, la utilidad y la salubridad públicas y la conservación del patrimonio ambiental.”.

Por lo tanto, la Carta Fundamental establece con claridad que el legislador puede tomar una decisión como la que se propone aquí.

Se trata de millones de personas. No estamos hablando de quienes ven un partido de rugby -con todo el respeto que nos merecen-, que probablemente constituyen un número limitado de individuos, sino de la mayoría del país.

En consecuencia, de no aprobarse esta norma, la gente simplemente va a ser abusada, ya que si los controladores del cable postulan y ganan la licitación no tendrán límite alguno en la fijación del precio.

¡Ya me imagino los precios que van a cobrar para que la gente pueda ver un partido de fútbol!

En todo caso, creo que este ejercicio contiene, a final de cuentas, un aspecto positivo: quedará establecida en la historia fidedigna de la ley la responsabilidad de cada uno de noso-

tros en esta materia.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, formularé algunas observaciones previas antes de referirme al aspecto de fondo.

Si uno escucha el discurso del Senador Girardi en el sentido de que aquí se están expropiando los símbolos nacionales, la camiseta de la selección nacional, lo lógico sería que los partidos en que esta participe se transmitieran solo por la televisión pública.

Es así de absurdo tal argumento.

Estoy a favor de que esos encuentros sean transmitidos por la televisión abierta, sin perjuicio de que también se emitan por el cable. Soy partidario de que exista esa facultad.

De hecho, si ustedes recuerdan los últimos mundiales, particularmente los dos más recientes -donde había televisión por cable-, se pudieron ver los partidos ya sea en el canal de televisión abierta que ganó la licitación o en uno de los canales deportivos del cable. ¿Por qué? Porque los organismos que licitan estos eventos quieren promover el fútbol, el deporte, que lo disfrute el mayor número de personas, no que se genere una limitación.

No obstante, lo anterior no es gratis, ya que la televisión abierta se financia y paga a través de toda la publicidad que permanentemente estamos observando. Por lo tanto, no demos razones que están del todo fuera de lugar.

La norma, tal como está, no me parece correcta. Estoy con el Senador Hernán Larraín, en el sentido de que su redacción es equívoca, porque va a impedir que otros deportes con menos posibilidades de difusión que el fútbol sean transmitidos a través del cable, que es hoy día la única vía que muchos de ellos tienen para darse a conocer.

Por lo tanto, hay que perfeccionar la norma propuesta. Esta debería expresar que los partidos de la selección nacional de fútbol, si bien se les permite que sean transmitidos por televi-

sión abierta, también pueden ser emitidos por el cable.

Esa, a mi juicio, es la idea en la que debiéramos avanzar.

Por otro lado, una vez más se establece, con un discurso grandilocuente, la teoría del abuso.

Sobre el particular, basta que uno vaya al estadio para darse cuenta de que la entrada resulta mucho más cara que suscribirse a un canal del cable que permite observar todos los partidos. Por 3 mil pesos uno puede ver la temporada completa en el Canal del Fútbol. En cambio, el precio por asistir a un encuentro entre Colo Colo y Universidad de Chile es bastante más elevado.

Por lo tanto, no embolinemos la perdiz con algo absolutamente distinto.

Aquí lo que importa es la amplia gama de alternativas. Y no cabe duda de que esta posibilidad -por lo menos en los partidos de la selección de fútbol de Chile, que sin duda generan interés nacional- la transmisión por televisión abierta, pero también vía cable. Porque uno muchas veces puede elegir entre quienes transmiten o quienes comentan. Lo importante es que la gente tenga esa opción.

Por ende, el precepto en cuestión debe recoger de mejor manera el interés al que todos están tratando de llegar, que a mi juicio expresó con toda claridad el Senador Hernán Larraín.

Hay que buscar la forma de perfeccionar la norma. Es preciso consultarlo con el Ejecutivo. Porque quienes deseamos que los partidos de la selección chilena de fútbol sean emitidos por televisión abierta estamos impedidos de votar favorablemente este texto, dado que les genera un daño a las otras actividades deportivas, cuya única posibilidad de difusión es a través de los canales deportivos del cable.

En consecuencia, estaríamos aprobando una disposición extraordinariamente restrictiva y errónea.

Por eso, señor Presidente, me voy a abstener. Me parece que debemos mejorar en forma substancial un texto que tal vez tiene una in-

tención adecuada, pero que está expresada de manera claramente equívoca.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, en la misma línea que ha argumentado el Senador Pérez Varela, me voy a abstener.

En verdad, uno tiene que pronunciarse respecto de textos concretos y no de intenciones, porque los que se van a aplicar, en definitiva, no son estas últimas, sino aquellos.

Comparto plenamente el hecho de que una actividad deportiva tan importante como el fútbol, los encuentros de las selecciones nacionales y los campeonatos mundiales se transmitan por televisión abierta. De eso no existe ninguna duda.

Sin embargo, no estoy dispuesto a permitir que, a partir de ese principio, se impida la transmisión por el cable de otros deportes y a que, paralelamente, se posibilite que un partido de la selección nacional de fútbol sea transmitido por canales abiertos y no por cable.

Por desgracia, eso dice la norma. Entendiendo su espíritu, pero se halla mal redactada.

Por consiguiente, existiendo otras instancias legislativas como la Comisión Mixta o el veto, deseo hacer un llamado para que se refleje lo que ha sido el curso del debate: permitir que los partidos de la selección nacional sean transmitidos por señal abierta, pero sin impedir paralelamente su emisión por el cable, así como la de otros deportes, tal cual señala el texto del inciso sexto.

Por tal motivo, señor Presidente -reitero-, me voy a abstener, ya que uno está votando, no intenciones, sino textos concretos que van a tener que aplicarse con posterioridad. Y esta norma, desde esa perspectiva, está mal concebida, mal redactada.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, he escuchado el debate habido en la Sala y creo que -me lo señala también el Senador Espina, quien está pareado- en todas las intervenciones existe el ánimo de que el fútbol, que es el deporte al cual apunta la intención original del inciso, sea incluido en esta norma, pero en la forma como ha planteado la mayoría de los señores Senadores, por cuanto su redacción termina perjudicando a las otras actividades deportivas.

Por lo tanto, quiero proponer -lo he conversado con el Senador Navarro, uno de los autores de la indicación ya reseñada- que se le pida al Ejecutivo que traiga una propuesta mañana -porque ya estamos en la hora de término de la sesión- para ese inciso, a fin de que podamos votar un texto que refleje lo que todos queremos respecto a esta norma.

El señor LARRAÍN.— Conforme.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Muy bien.

¿Y el resto del artículo?

El señor PROKURICA.— Ya se aprobó. Ahora solo se está votando el inciso sexto.

El señor PIZARRO (Presidente).— Les recuerdo a Sus Señorías que estamos en votación y que debemos terminarla. Una vez concluida podremos recabar la unanimidad de la Sala para que mañana le demos continuidad al debate partiendo con una indicación más precisa del Ejecutivo sobre el inciso sexto.

¿Les parece?

Muy bien.

Terminada la votación.

¿Hay Senadores que no han votado?

Les consulto a los Honorables señores Cantero y Horvath cómo votan.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Ya dio por terminada la votación, señor Presiden-

te.

El señor PIZARRO (Presidente).— Agregue los votos de ambos Senadores, quienes no aparecen registrados.

Se está votando solo el inciso sexto del artículo 17. El resto ya fue aprobado.

¿Cómo se pronuncian Sus Señorías?

El señor CANTERO.— Afirmativamente.

El señor HORVATH.— Voto que sí.

El señor PIZARRO (Presidente).— Por favor, señor Secretario, sume los votos afirmativos de los Honorables señores Cantero y Horvath.

**-Se rechaza el inciso sexto del artículo 17 (17 votos a favor, 3 en contra, 5 abstenciones y un pareo) por no reunirse el quórum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** la señora Pérez (doña Lily) y los señores Cantero, Chahuán, Escalona, García, Girardi, Horvath, Letelier, Navarro, Pizarro, Prokurica, Quintana, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**Votaron por la negativa** los señores Kuschel, Larraín (don Carlos) y Novoa.

**Se abstuvieron** los señores Coloma, García-Huidobro, Larraín (don Hernán), Orpis y Pérez Varela.

**No votó, por estar pareado,** el señor Espina.

El señor PIZARRO (Presidente).— Solicito el acuerdo unánime de la Sala para permitir que el Ejecutivo nos haga llegar mañana una indicación sobre la materia -ojalá redactada con los Senadores señores Navarro y Espina-, con un texto acotado, claro y que pueda ser compartido por todos.

El señor CHAHUÁN.— Eso es muy difícil.

El señor NAVARRO.— Es complicado.

—**Así se acuerda unánimemente.**

—**Queda pendiente la discusión particular del proyecto.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, voy a levantar la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Secretaría.

#### PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

Al señor Ministro de Salud, solicitándole remitir información vinculada con el denominado **“PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN”, DE COPIAPÓ (Tercera Región).**

Del señor ESCALONA:

A la señora Ministra de Obras Públicas, pidiéndole **ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINO COSTERO CALBUCO-PARGUA.** Al señor Ministro de Salud, requiriéndole gestionar **CONSTRUCCIÓN O HABILITACIÓN DE CESFAM EN PARGUA.** Y al señor Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, solicitándole gestionar **HABILITACIÓN EN PARGUA DE OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE DE REGISTRO CIVIL (todos de Región de Los Lagos).**

Del señor GARCÍA:

Al señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, a fin de que informe acerca de **REQUISITOS PARA EJERCICIO DE ABOGACÍA EN CHILE CON TÍTULO EXTRANJERO.**

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que considere diversos aspectos que justifican la **PERMANENCIA DE EMBAJADA DE CHILE EN HUNGRÍA.**

Del señor MUÑOZ ABURTO:

Al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, solicitándole **INVESTIGACIÓN SOBRE CONVENIENCIA DE PROCEDI-**

**MIENTOS DE CARABINEROS COMO EL DE HUELGA DE TRABAJADORES DE MINA INVIERNO, EN RÍO VERDE (Región de Magallanes y de la Antártica Chilena).** Y al señor Contralor General de la República, pidiéndole **PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A LEGALIDAD DE RESOLUCIONES SOBRE FIJACIÓN DE MARCO REGLAMENTARIO DE CARPETAS DE DESPACHO ELECTRÓNICO Y CREACIÓN DE EMPRESAS DE MANTENIMIENTO DE ARCHIVO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR MANDANTES AL AGENTE DE ADUANAS.**

Del señor NAVARRO:

A la señora Ministra de Obras Públicas, pidiéndole información en cuanto a **POSIBILIDAD DE GENERACIÓN DE CAMBIOS DE ACCESO EN CONCESIONES.**

Al señor Ministro de Salud, a la señora Ministra del Medio Ambiente, al señor Director Nacional del SERNAPESCA y al señor Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, solicitándoles antecedentes relativos a **RECOLECCIÓN Y DESTINO DE CRUSTÁCEOS VARADOS EN COSTA ALEDAÑA A TERMOELÉCTRICAS BOCAMINA II Y SANTA MARÍA (comuna de Coronel).**

Al señor Ministro de Energía, requiriéndole informe respecto a **RAZONES DE ENAP PARA DEMORA EN PAGO DE INDEMNIZACIONES A PESCADORES ARTESANALES DE SAN VICENTE AFECTADOS POR DERRAME DE HIDROCARBUROS EN 2007; a ESTADO DE AVANCE DE ESTUDIO INTERNACIONAL, CONTRATADO POR ENAP, SOBRE CONTAMINACIÓN POR OLORES EN SECTOR EL TRIÁNGULO (comuna de Hualpén), y a SITUACIÓN DE PROYECTO CONCERNIENTE A PROSPECCIONES PETROLÍFERAS CONJUNTAS EN FRANJA DEL ORINOCO, VENEZUELA.**

A la señora Ministra del Medio Ambiente, al señor Director General de Aguas y a la señora Superintendente de Servicios Sanitarios, para que remitan información tocante a **ESTUDIOS Y/O MONITOREOS SOBRE POTENCIAL EFECTO DE PLANTAS DE CELULOSA EN CALIDAD DE AGUA DE RÍOS CHILENOS, EN PARTICULAR DEL BIOBÍO.**

Al señor Alcalde de Concepción, a fin de que informe sobre **ESTADO DE PROCESOS, GESTIONES Y EVENTUALES ACUERDOS PARA RESOLUCIÓN DE CONFLICTO POR TITULARIDAD DE DERECHOS EN MERCADO CENTRAL.**

A la señora Directora del Trabajo, para que entregue antecedentes con relación a **RESULTADO DE FISCALIZACIONES A PLANTAS DE HOLDING CELULOSA ARAUCO DURANTE DOS ÚLTIMOS AÑOS.**

Al señor Superintendente del Medio Ambiente, solicitándole información vinculada con **FUNCIONARIOS DE SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.**

Y al señor Superintendente de Electricidad y Combustibles requiriéndole antecedentes acerca de **CONDICIONES DE SEGURIDAD ELÉCTRICA EN MERCADO CENTRAL DE CONCEPCIÓN.**

De la señora RINCÓN:

A la señora Superintendente de Seguridad Social, pidiéndole información detallada respecto de **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO Y COTIZACIÓN DE SALUD EN PENSIÓN DE DOÑA SILVIA MUÑOZ AVILÉS;** de **REVALUACIÓN DE PENSIÓN DE INVALIDEZ DE DON VÍCTOR SALAS VEGA,** y de **SOLICITUD DE PENSIÓN DE INVALIDEZ DE DON RIGOBERTO VÁSQUEZ SUAZO.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20:27.

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción



